



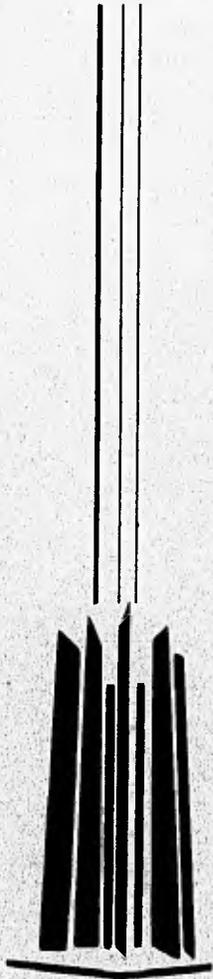
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"CAMPUS ARAGON"**

24
24

**CRISIS Y ACTUALIDAD DE LOS CRITERIOS
PEDAGOGICOS QUE PREVALECE EN EL
ARTICULO TERCERO DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A :
ALEJANDRA MALDONADO ORTEGA



MEXICO,

1996.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A los seres más queridos y especiales en mi vida de quienes he recibido amor y apoyo incondicional.

Mis Híjos: ALIN, ALEX y ALHELI

A MI ESPOSO:

A quien amo entrañablemente a quien agradezco profundamente en el camino que hemos recorrido juntos,

El Aliento, el apoyo, el amor sus esfuerzos que me ha dado para lograr culminar mi formación profesional.

AL LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ NAVA
Excelente maestro y guía, que sin su dirección y entusiasmo no me hubiera sido posible lograr este tan anhelado trabajo.

I N D I C E

PAGINA

INTRODUCCION I

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DEL ARTICULO TERCERO
CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE EDUCACION 1

A. APRECIACION HISTORICA DEL PROBLEMA A INVESTIGAR. 2

B. TEXTO ORIGINAL DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL 6

C. REFORMAS QUE EN MATERIA DE EDUCACION HA SUFRIDO
EL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL HASTA EL AÑO DE
1946 7

D. LA VIGENCIA DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL 9

E. LA NATURALEZA JURIDICO-EDUCATIVA 12

CAPITULO SEGUNDO

LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO MEXICANO 18

A. LA IMPARTICION DE LA EDUCACION POR PARTE DEL
ESTADO MEXICANO 19

B. EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA
EDUCACION BASICA. 37

C. POR LOS PARTICULARES 43

CAPITULO TERCERO

ANALISIS JURIDICO PEDAGOGICO DEL SENTIDO
DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL EN MEXICO 44

A. LA PROBLEMATICA DE LA EDUCACION. 45

B. OBLIGACION QUE TIENE EL ESTADO, FEDERACIONES Y
MUNICIPIOS 48

C. LAS PARTES EDUCATIVAS DEL ARTICULO TERCERO CONS
TITUCIONAL 49

D. PERSPECTIVAS JURIDICO PEDAGOGICAS PARA ENTENDER
EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL 85

CONCLUSIONES 108

BIBLIOGRAFIA 117

INTRODUCCION

Una de las actividades más importantes en nuestra sociedad es la educación activa que cuenta con toda una estructura dentro de cualquier Estado que conforma el planeta; en el caso específico de México este fundamento se encuentra marcado en el Artículo 3o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esto toma importancia para el área de Pedagogía toda vez que, un mensaje dirigido a la nación el primero de noviembre de 1991 por parte del Licenciado Carlos Salinas de Gortari que en su tenor dice: "Debemos crear las condiciones para promover el movimiento hacia la eficacia educativa dentro de un marco constitucional." este párrafo, pone en manifiesto que la Pedagogía como una ciencia de la Educación requiere de un estudio profundo y analítico a la ley de su marco jurídico constitucional; de tal manera que el futuro Licenciado en Pedagogía a través de la asignatura "Legislación Educativa" debe de tener un panorama general y fundamentado de lo que es la evolución de la Educación en México; por esta razón, los criterios pedagógicos que se recogen en el Artículo 3o. constitucional en materia educativa, son fundamentados para una buena estructuración educativa en México. Sin embargo, debemos de tomar en cuenta que en muchas ocasiones este Artículo 3o. que se refiere a nuestra Educación no es entendido, ni interpretado como debería ser, así,

por eso titulo a mi trabajo de investigación "Crisis y Actualidad de los Criterios Pedagógicos que prevalecen en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" a criterio muy personal de como quiero abordar esta temática y a la luz de la preparación que recibí de la materia - Legislación Educativa, la cual me determinó que la relación estructural entre el sentido pedagógico y jurídico en la educación es fundamental.

Por todo lo anterior, la presente investigación la he dividido en tres capítulos. El primero de ellos se denomina: Aspectos Generales del Artículo Tercero Constitucional en materia de Educación; el segundo plantea la Estructura Educativa en el Estado Mexicano y el tercer y último capítulo plantea, Análisis Jurídico Pedagógico del sentido del Artículo Tercero Constitucional en México.

Todo esto, tratando de estudiar la mejor manera de que se interprete y se aplique concretamente el Artículo Tercero Constitucional en el Estado Mexicano, y con ello crear un entendimiento pedagógico legal del gran significado que tiene el Artículo 3o. Constitucional en la formación de la sociedad mexicana, desarrollándose por tal motivo un papel educacional dentro de la estructura política, social, educativa y cultural de nuestro país.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE EDUCACION

- A. APRECIACION HISTORICA DEL PROBLEMA A INVESTIGAR**
- B. TEXTO ORIGINAL DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL**
- C. REFORMAS QUE EN MATERIA DE EDUCACION HA SUFRIDO
EL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL HASTA EL AÑO DE
1976.**
- D. LA VIGENCIA DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL**
- E. LA NATURALEZA JURIDICO-EDUCATIVA.**

A. APRECIACION HISTORICA DEL PROBLEMA A INVESTIGAR

El aspecto educativo de una sociedad, siempre ha sido importante por cuanto que, del cuidado de éste; se preparan las generaciones que habrán de continuar el devenir histórico. En nuestra nación los antecedentes educativos que nos interesan se remontan al Calmecac "residencia de sacerdotes", que era una escuela especializada donde los jóvenes aztecas recibían enseñanzas que fortalecían sus cuerpos y espíritus.¹⁾

En el Calmecac, escuela dedicada a Quetzalcóatl, (rey-sacerdote Tolteca), se impartían conocimientos de carácter - técnico y militar sin descuidar la educación de la religión, de la moral, historia, canto, danza y música; era la escuela de la nobleza y en ella se les capacitaba para ocupar los altos puestos de su sociedad.²⁾

Del contenido de las líneas anteriores se desprende, lo que el Ingeniero José Giral del Instituto de Efectividad Xabre (IDEX) expresó en el matutino Novedades, sección Finanzas, p.b. con fecha sábado 2 de noviembre de 1991 en el sentido de que el Calmecac tuvo enseñanza en la actividad del liderazgo preparando al educando en todo lo que ello implica; orden, -

1) Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Cuaderno No. 6 de las Garantías Individuales, p. 11.

2) Ib., op. cit. págs. 15, 17.

disciplina, responsabilidad, manifestación de la voluntad, lealtad, optimismo y en fin todos los conocimientos de más alto nivel de la época y de su sociedad para poder desempeñar su liderazgo.

Con el arribo de los españoles a México en 1519, la cultura, la religión, los hábitos, la educación y las costumbres indígenas se intentaron sustituir definitivamente, con el propósito de facilitar el sojuzgamiento ideológico y político de los naturales.³⁾

La gran empresa de implantación de los patrones culturales se dió a través de órdenes monásticas mendicantes, que impartieron educación en distintos niveles de enseñanza, durante toda la Colonia.⁴⁾

Los antecedentes legislativos en materia educativa los encontramos en la Constitución Española de Cádiz; de 1812, que dispuso que en todos los territorios del Imperio se establecieran escuelas de primeras letras, donde los niños aprendieran la escritura, la lectura, el cálculo y el catecismo. Sin embargo estas disposiciones tuvieron en la Nueva España una breve vigencia de dos años, ya que en 1814 dicha Constitución se derogó.⁵⁾

3) Ib. pág. 18.

4) Ib. pág. 22.

5) Ib. pág. 23.

Después de la guerra de Independencia y con el triunfo del federalismo, Don José Miguel Ramón Aduco Fernández y Félix, mejor conocido como Guadalupe Victoria, al frente del Ejecutivo, encabezó el nuevo proyecto de Nación, que involucra necesariamente la organización educativa correspondiente, lo anterior fue plasmado en la primera Constitución Federal, en el año de 1824.⁶⁾

La Constitución de 1824 estuvo vigente por espacio de once años, es decir, hasta 1835. En esta Constitución el rubro que contemplaba el aspecto educativo no se incluyó en la sección de las garantías individuales, sino dentro de las obligaciones y facultades del Congreso General.⁷⁾

Esta primera Constitución Federal de la República recoge en su seno ideas inspiradas indudablemente en el sistema norteamericano y de la Constitución de Cádiz recoge la forma; también se apoyaron los constituyentes en el pensamiento de Montesquieu en su parte relativa a la división de poderes. Por ser la primera Constitución, que organizó a la Nación Mexicana en una Federación, y dada la inmadurez política aunada a la débil integridad social y económica; sin contar los intereses de grupo y mucho menos las pasiones personales de los episodios que vivió México fueron de inestabilidad en todos los

6) FLORESGOMEZ GONZALEZ, Fernando y Carvajal Moreno, Gustavo. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Pág. 30.

7) Idem., Pág. 48.

sentidos y de pérdidas que se resentirán toda la vida, por todo ello la educación tuvo poco o nulo impulso.⁸⁾

El próximo documento que plasma información que nos interesa surgió como producto de las secciones de deliberación del Nuevo Congreso Constituyente (1856-1857) y se conoce como la - Constitución del 5 de febrero de 1857. En dicho Congreso, se le brindó especial atención al aspecto educativo de la Nación, lo que podemos constatar en los debates sobre el artículo 3o. Lo que podemos constatar cuando Manuel Fernando Soto expresó - el once de agosto de 1856:

"...Señores, cuando la Comisión ha colocado el principio de libertad de enseñanza entre los derechos - del hombre, ha hecho muy bien, porque la libertad - de la enseñanza entraña sí, los derechos de la juventud estudiosa, los derechos de los padres de familia, los derechos de los pueblos a la civilización..."⁹⁾

Así se llevó a cabo la reubicación de este rubro, en los entonces derechos del hombre, esta Constitución no trasciende la tinta, por conflictos internos del país.

A fines del movimiento histórico que se conoce como la - Revolución Mexicana y después de un período de conflictos sociales el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza convocó a elecciones para un Congreso Constituyente, que empezó a se-

8) FLORESGOMEZ GONZALEZ, Fernando y Carbajal Moreno, G. Op. - Cit. pág. 32.

9) Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Op. Cit., págs. 27 y 28.

sionar con la intención de reformar la Constitución de 1857, - pero; en el transcurso de los debates, las dicusiones y proyec- tos, terminó dando como resultado, la elaboración de una nueva Constitución, ya que en el Congreso Constituyente, todo lo re- lativo a educación fue objeto de vivo interés y apasionado de- bate. La nueva Constitución hizo suyos algunos postulados de la de 1857 acerca de la enseñanza, lo relativo a su carácter - gratuito, laico, obligatorio y el de la intervención del Esta- do en la enseñanza privada. La idea de respetar la autonomía de los Estados de la Federación en la conformación interna de la educación, fue consecuente con el régimen federal que se ha- bía adoptado. En este sentido, se siguió la línea trazada por las Constituciones de 1824 y 1857.¹⁰⁾

B. TEXTO ORIGINAL DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

En 1917 aparece el artículo 3o., formando parte del docu- mento que habrá de regir la vida de una nación constituida en una República representativa, democrática y federal, fijando - las bases constitucionales a que habrá de sujetarse la educación.

10) Ib. pág. 34.

"ARTICULO 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".¹¹⁾

C. REFORMAS QUE EN MATERIA DE EDUCACION HA SUFRIDO EL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL HASTA EL AÑO DE 1946.

A partir de la promulgación de la Constitución, los grandes acontecimientos nacionales e internacionales han incidido en el desarrollo de la educación en México. Por eso, con apego al procedimiento constitucional establecido, el Artículo - 3o. ha sufrido varias reformas y adiciones, todas ellas con

11) Ib. pág. 45.

la finalidad de adecuar la política educativa a esas cambiantes circunstancias.¹²⁾

La reforma que nos interesa tuvo lugar cuando el general Manuel Avila Camacho, durante su gobierno (1940-1946), envió a la Ha. Cámara de Diputados otro Proyecto de Reformas al mencionado artículo 3o. Constitucional, basado en las siguientes razones: siendo las tareas educativas de primera importancia, la escuela debía ser el laboratorio del porvenir, ya que de ellas dependería el éxito de las generaciones de estudiantes. La Segunda Guerra Mundial había estallado, por lo que era necesario extender la acción normativa de la enseñanza a un campo más concreto: la defensa de la unidad nacional y el orden de la convivencia internacional democrática.¹³⁾

Por lo tanto, al artículo 3o. Constitucional se le agregó, en 1946:

1. El desarrollo armónico de las facultades del ser humano;
2. Un criterio científico en la lucha contra la ignorancia;
3. Un sistema democrático como forma de vida;
4. Un criterio nacionalista en la educación;
5. La contribución a una mejor convivencia humana, y
6. La gratuidad de la educación se hizo extensiva a todos los niveles y no sólo a la primaria.

12) Ib. pág. 62.

13) Ib., pág. 46.

Esta segunda reforma fue publicada en el Diario Oficial - de la Federación, el 30 de diciembre de 1946.¹⁴⁾

D. LA VIGENCIA DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

Por cuanto al desarrollo del presente trabajo se hace necesario e imprescindible plasmar el contenido del Artículo Tercero, incluyendo las reformas que éste ha tenido a partir de 1993, y que en su tenor dice:

"ARTICULO 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a su vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará

14) Ib., pág. 31.

en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos -atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, - junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la - sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de

las entidades federativas y de los diversos sectores sociales - involucrados en la educación, en los términos que la ley señale:

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y - alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos - sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. - En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los - particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y - criterios que establecen en el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la liber

tad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

E. LA NATURALEZA JURIDICO-EDUCATIVA

Es importante resaltar que la naturaleza Jurídico-Educativa a través de las leyes reglamentarias y secundarias contienen disposiciones que regulan la educación en México. Toda vez que se derivan del cuerpo jurídico fundamental. Dando a continuación las siguientes:

- ° Ley General de Educación, reglamentaria del artículo 3o. Constitucional.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

- ° Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.
- ° Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.
- ° Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1985.
- ° Ley Nacional de Educación para Adultos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975.
- ° Ley que crea la Universidad Autónoma de Chapingo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1974.
- ° Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
- ° Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1975.

1.- DERECHO QUE TUTELA

El artículo tercero Constitucional tiene un pasado jurídico, mismo que aparece condensado en las Constituciones ya referidas. Paralelamente tiene su pasado histórico, extensamente rico en su devenir, que tiene en sus más remotos principios, la necesidad del hombre primitivo de traspasar sus conocimientos y experiencias, a las nue

vas generaciones. A partir de ese hecho y conforme crecieron - los grupos humanos, aparecieron las escuelas, como instituciones especializadas para transmitir el conocimiento, y como un sector de la - sociedad específicamente determinado. Así como se crearon múltiples inte_ reses girando alrededor de la enseñanza-aprendizaje, razones - por las cuales una sociedad ha de establecer las directrices sobre las que se ha de sustentar la enseñanza.

Luego entonces lo que nuestro artículo 3o. Constitucional contiene, son los lineamientos constitucionales sobre los que la actividad educativa de la nación descansa, es decir; constituye el marco jurídico base, sobre el cual la vida educativa, aparece delineada, confor_ me al derecho que tiene la nación mexicana a la educación, -igual que todas las naciones de todos los tiempos-. El artículo 3o. consagra este derecho social.

2.- LA GARANTIA SOCIAL

Al hablar de garantías sociales, se trata de derechos que tiene el ser humano no como individuo aislado, sino formando parte de una colectividad con una tarea, una finalidad igualmente colectiva. Son las garantías de grupo, aquéllos que se pueden ejercitar, defender o hacer efectivas para proteger derechos comunitarios por medio de sindicatos tratándose de la clase trabajadora, obrera, o a través de los comisariados ejidales, comunales, cuando se trate de campesinos.

Partiendo de esta base diremos que, no siempre resulta - claro el contenido que se da a las garantías sociales dentro de nuestra - Constitución, ya que ni los tratadistas al respecto de esto coinciden. - Desde luego el concepto mismo de derechos sociales es contra-

ditorio, porque todo el derecho es eminentemente un producto de la vida social. Dentro de las distintas acepciones que se le dan tenemos de derecho institucional, de integración social o de justicia social, como derecho autónomo de los grupos sociales.

Para Héctor Fix Zamudio, respecto a este tipo de garantías dice: que correspondió a nuestro país el honor de adelantarse en el camino de las conquistas sociales al establecer en la Constitución de 1917 los principios justicieros de los derechos sociales, recibiendo el nombre sumamente impropio de garantías sociales, cuando en estricto derecho sólo cabe hablar de derechos sociales que se garantizan a través de jurisdicciones específicas, resultando indispensable establecer normas instrumentales inspiradas en la justicia social, desprovistas de rigormos, fórmulas y lentitud de los procedimientos ordinarios y proceso laboral, agrario y asistencial. 15)

Por su parte Alfonso Noriega, rechaza la idea de que el derecho social es el derecho obrero en concreto, o bien un derecho especial destinado a proteger las clases desvalidas, afirma además, que es fundamentalmente una nueva forma estilística del derecho en general, un derecho de integración apoyado en el fenómeno de comunión en la totalidad, es decir, se trata de los mismos derechos de la persona humana, pero que le corresponden en tanto que se encuentra vinculado a un grupo social determinado, y que tienen un contenido específico, o sea: un deber que se impone el Estado. 16)

15) El Juicio de Amparo. pág. 14.

16) Lecciones de Amparo. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1976, págs. 9-12.

Nosotros diremos que cualquiera que sea la denominación y el sentido que se de a las garantías sociales, deben considerarse elementos nuevos, lo que aquí importa es resaltar la creencia de que frente o al lado de las garantías individuales nuestra actual Constitución creó garantías sociales, que van a proteger a la persona humana, ya no en lo individual sino como componente de una clase o grupo social. Ya que al ser introducidas y reconocidas las garantías sociales en nuestra Carta Magna se vuelven propiamente garantías de las que nos hemos venido refiriendo.

3.- LOS SUJETOS Y EL OBJETO

Los sujetos de la relación jurídica en que se manifiestan las garantías sociales están constituidos desde el punto de vista activo por las clases sociales desvalidas, es decir, por la clase carente de los medios de producción, en una palabra por la clase trabajadora, por aquella que en el proceso productivo tiene ingerencia a través de su energía personal.

Burgoa sostiene que también la persona (individual), puede ser sujeto activo de dicha garantía social.¹⁷⁾

En este trabajo la garantía beneficia a todos los educandos del Sistema Educativo Nacional y en este caso, el sujeto pa

17) Las Garantías Individuales. pág. 261.

sivo lo constituye el Estado que es el que tiene el débito social ante la población de la Nación.

Concurriendo con nosotros José Campillo Sainz, sostiene - que en algunos casos el sujeto pasivo de esa relación lo puede ser el Estado mismo.¹⁸⁾

Como toda relación jurídica, la garantía social implica - la existencia de derechos y obligaciones para sus sujetos lo - que constituye el objeto de la garantía. Así tenemos que el objetivo consiste en que ésta es una medida jurídica de preservación de las clases desvalidas, es decir, de la clase trabajadora y de la clase campesina entre otras.

Que los derechos de la relación jurídica respectiva se derivan, se origina, a favor de los mencionados sujetos activos - de esa relación y la obligación corre a cargo del Estado.

18) Derechos Fundamentales de la Persona Humana. Derechos Sociales. Edit. Jus, México, D. F., 1952. pág. 79.

CAPITULO SEGUNDO

LA ESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO MEXICANO

- A. LA IMPARTICION DE LA EDUCACION POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO**
- B. EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA**
- C. POR LOS PARTICULARES**

Este capítulo versa sobre como es la educación en México por cuanto al desarrollo que propicia de las facultades humanas por ello se principia con las explicaciones pertinentes - que nos aclaran la idea de quien promueve la educación que im parte el Estado que a nuestro tratado interesa; luego, pasamos a ver lo que significa la educación básica en el desarrollo de las facultades humanas; posteriormente, se insertan - los fines que la educación puede propiciar según distintos - teóricos para pasar a los contenidos de planes y programas de la SEP y terminar con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Al término del capítulo hacemos referencia a la educación que imparten algunos particulares, haciendo un distingo con la educación que promueve el Estado.

A. LA IMPARTICION DE LA EDUCACION POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO

El Estado es una forma de organización política, la cual se expresa en un concepto jurídico el cual integra tres elementos a saber: el territorio, la nación y el poder soberano. Elementos que podemos ver en cualquier definición. Ejemplo: Jorge Jellinek nos dice que el "Estado es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentado en un territorio".

Existe la costumbre de designar con el nombre de "Estado" al poder soberano que viene siendo un sólo elemento de los - tres que lo conforman. Y dejando a lado tecnicismos propios de la doctrina, prácticamente así es.

En nuestro país tenemos división del poder soberano, para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; cuyo - fundamento constitucional lo tenemos en el artículo 49.

Luego entonces para efectos de este trabajo, entenderemos por Estado lo que el Ejecutivo dispone en materia educativa. Además en nuestro país el Ejecutivo en su administración se divide en tres esferas de acción, Federación, Estados y Municipios. Estas corresponden a tres ámbitos territoriales. - De los cuales corresponde propiamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública promover principalmente la educación en toda la República, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios. (Artículo 25 fracción I de la Ley Federal de Educación).

De manera análoga cualquier formulación de planes y programas de estudios y el establecimiento de instituciones educativas que realice el Ejecutivo Federal por conducto de otra Secretaría o Departamento de Estado se hará en coordinación - con la SEP. (Artículo 27 de la misma Legislación).

Compete también a la SEP la formulación para toda la República de los planes y programas para la educación primaria, secundaria y preescolar según se prevé en el Artículo 25, frac

ción III de la Ley Federal de Educación y se ratifica la disposición en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

De lo anterior se desprende que la educación que prestan los Estados y Municipios referente a los ciclos de preescolar, primaria y secundaria se apegan a los planes y programas elaborados por la SEP.

AMBITOS ADMINISTRATIVOS

	Administrada por:	Territorio
La Federación	Gobierno Federal	Todo el Territorio Nacional. Artículos 43, 27, 42 y 43 - Constitucionales.
Los Estados	Gobierno Estatal	Delimitado por la extensión propia del Estado. Se ubica dentro de la Federa- ción. Artículo 45 Constitucional.
Los Municipios	Gobierno Municipal	Se ubican dentro de los Es- tados. Artículo 115 Constitucional

La educación que promuevan los Estados y los Municipios - en el nivel básico y la destinada a obreros y campesinos será formulada por Ley por la SEP.

1.- LA EDUCACION BASICA

Efectivamente, son los primeros años de formación los que más importan en el proceso de la educación. Primero, porque es en esos años cuando el educando procesa mayor cantidad de material. Segundo, porque de una buena cimiento depende el futuro desarrollo de una educación integral y armónica. Tercero, porque la niñez es la edad más receptiva para hacer a la juventud, y consecuentemente a los hombres, tan virtuosos como puedan ser. Cuarto, el fundamento psicológico del proceso de la educación, es la aptitud a imitar.

Por lo anterior se presume que si la educación ha de propender a desarrollar armónicamente todas las facultades del hombre, esta situación se ha de presentar en la educación básica, fuera de esta pierde sentido. Primero, porque el educando en otro nivel tiene ya su individualidad, sus conceptos y preconceptos, sus gustos y aversiones, su criterio y sus valores, y en general su personalidad, ya casi plenamente perfilada. Por que lo que un joven llegue a ser a los veinte años, eso con poca diferencia, será el resto de su vida. Segundo, la educación en otro nivel ha de procurar y procura una especialización, ya técnica o profesional.

En México, la educación básica comprende los ciclos preescolar, primaria y secundaria.

2.- LOS FINES DE LA EDUCACION

En la mayoría de los países que se dicen democráticos los distintos grupos de interés discuten los contenidos educativos que habrán de plasmarse en planes y programas. Los desacuerdos que dan origen a la discusión tienen su argumento principal en que se dice que los niños no están bien preparados para recibir tendencias muy marcadas en la enseñanza, y como la Ley - los obliga a asistir a la escuela constituyen un auditorio cautivo.¹⁹⁾

Los contenidos educativos marcan las finalidades de la educación. Los teóricos distinguen dos finalidades principalmente, que en sí mismas no son contrarias, pero que en algunas sociedades se presentan como tal. Primera, la que considera al ponente con todo respeto, la más importante: la que establece que la educación debe servir y disponer todo a las necesidades del individuo. Segundo, la que enuncia que la educación a de servir a las necesidades de la sociedad, para obtener trabajadores obedientes, bien preparados, dóciles.²⁰⁾

El párrafo que da origen a este trabajo recepcional está redactado en función de las necesidades del individuo.

19) Enciclopedia Británica. Filosofía de la Educación.

20) Ib. Pág. 72.

La conciliación de ambas posturas se expresa en que el fin de la educación debe de estar en razón directa de las necesidades del educando y de la comunidad a la que pertenece.²¹⁾

Otras finalidades que se pueden enmarcar en la primera di visión, y los países donde se persiguen son las siguientes:

El desarrollo intelectual	Inglaterra
Formar el carácter	Inglaterra
Preparación moral y religiosa	Países católicos romanos
Preparación para la ciudadanía y para el desarrollo de la conciencia nacional	E. U. y México. ²²⁾

La finalidad que establece que la educación ha de servir a las necesidades de la sociedad se explica mejor mediante el planteamiento de la educación conductista cuyo máximo representante es B. F. Skinner, psicólogo norteamericano que afirmó que el conductismo en general ha influido en la educación occidental a través de aportaciones como la enseñanza programada y el establecimiento de objetivos conductuales en los programas educativos, con los que se espera crear un hombre condicionado

21) Ib. Pág. 92.

22) Ib., pág. 365.

para comportarse de la manera que mejor convenga para realizar las metas de la sociedad.²³⁾

Efectivamente la sociedad condiciona el proceso educativo, para bien o para mal, asimismo permite la evolución de sus integrantes o la obstaculiza.²⁴⁾

Evidentemente en la sociedad hay intereses, y conforme ellos se condiciona la educación.

Ciertamente, la educación socializa a las nuevas generaciones, convierte a los individuos en miembros de la sociedad, para que desempeñen su papel en la producción.²⁵⁾

El proceso educativo se da en una sociedad de la cual no se puede desligar, la educación siempre tiene una dimensión social, por ello siempre se imparte de acuerdo a las condiciones sociales del grupo al que se le da.²⁶⁾

Si, la educación siempre está dada en relación al grupo social al que va dirigida, conforme a los intereses del grupo dominante.

La educación es variada de acuerdo a quien la reciba, va-

23) Ib. pág. 359.

24) Los Supermachos, La Educación en México No. 562, pág. 6, febrero 24 de 1977.

25) Ib. Pág. 84.

26) Ib. Pág. 78.

ría de acuerdo a los diferentes grupos de producción, a los -
cuales se les imparte la misma. No es la misma educación la
que se imparte a los obreros, los técnicos, a los profesiona-
les, a los cuadros dirigentes.²⁷⁾

Efectivamente las clases dirigentes mandan a sus hijos a
escuelas particulares, y la clase sin recursos va a escuelas -
del Estado.

La población de la Nación que asiste a las escuelas públi-
cas es en la mayoría de los gobernados. En los planteles pú-
blicos se les educa para que ocupen un puesto en la producción
y se les da lo suficiente para desempeñar su papel.

En efecto, la educación siempre ha sido racionada por el
que la imparte, según las necesidades que se tengan del edu-
cando.²⁸⁾

En nuestro país, México, se educa para ocupar determinado
puesto en la sociedad. Es decir se persigue la finalidad de
que la educación ha de servir a las necesidades de la sociedad.

Reforzamos la anterior declaración citando más documentos
que reiteran esta realidad evidente.

El exsecretario de la SEP Manuel Bartlett Díaz, ante la

27) Ib. Pág. 101.

28) Ib. Pág. 114.

Cámara de la Industria de Radio y Televisión; entre otras afirmaciones destacó, la necesidad de conocer que es lo que el país quiere del estudiante para definir como desarrollar sus aptitudes.²⁹⁾

Por su parte el Sr. Guillermo Velazco Arzac, director del Instituto de Propositiones Estratégicas del sector privado al ser entrevistado en el marco de los trabajos de la Conferencia Fronteriza sobre Educación México-Estados Unidos de América - que en su segunda sesión se realizó en el Auditorio de la Universidad de Texas en el Paso (UTEP). Afirmó que existe el propósito, la voluntad política por parte de empresarios de todo el mundo y no sólo de México de que la educación sirva no sólo a la industria sino también al hombre.³⁰⁾

Lo anterior claramente expresa que la educación sirve a la industria y que existe la expectativa de que sirva al hombre.

Efectivamente la educación ha dejado de lado la iniciativa, la creatividad, la elección, la toma de decisiones, y la libertad, no cultivando el intelecto, la sensibilidad y la voluntad convenientemente, haciendo hincapié en la imitación. La obediencia, la repetición, la tarea repetida y el control; acer

29) La Jornada. Domingo 6 de octubre de 1991. pág. 1. Periodista Martínez Negrete.

30) La Prensa. Miércoles 9 de octubre de 1991. pág. 1. Periodista Mora Flores, Sergio.

cándose más a un entrenamiento que a una educación propiamente dicha.³¹⁾

Por su parte Edgar Mason V. columnista de la sección Finanzas del Diario Novedades en su publicación del día viernes 6 de diciembre de 1991 comentó que la educación para emprender es escasa o nula pues las escuelas públicas dan la impresión - de que se busca "intencionalmente generar empleados y no empresarios". Añade que nuestro sistema educativo enfocado a la - creación de empresarios no está mal, está peor.

Apunta, también; que el no haber ido a la escuela y lograr crear una empresa exitosa, merece un aplauso; pero el haber ido a la escuela y salir de la universidad y lograr crear una empresa de éxito, merece dos aplausos.

Termina diciendo que lo importante es que el esfuerzo y la voluntad existen y progresan.

Concluyendo brevemente, el columnista afirma que nuestro sistema educativo no sólo no desarrolla la voluntad sino que la destruye, y que se preparan empleados deliberadamente en - las escuelas del Estado.

Conciliar que la educación sirva tanto a la sociedad como al hombre, es posible. Imaginar esta situación en México es pensar en un país del primer mundo o rumbo a él. En el -

31) Enciclopedia Británica. Op. Cit., pág. 349.

que cada ciudadano haya alcanzado un desarrollo personal integral. Es decir, que no habrá dejado de lado el desarrollo de alguna de sus potencialidades y por ende será un ciudadano feliz, cuya prosperidad se verá reflejada en la sociedad a la que pertenece, aportando a ella lo mejor de su ser.

Ahora bien, para que el hombre llegue a algún objetivo necesita conocerlo. Así para que el educando trate de perseguir el ideal del desarrollo armónico de todas sus facultades, necesita conocer ese objetivo y tenerlo presente como una meta a seguir, y obviamente, conocer cuáles son todas sus facultades. Luego entonces, para que la educación en México tienda a desarrollar todas las facultades del hombre, ha de dar a conocer al educando cuando menos cuáles son. Porque mientras la educación no desarrolle todas las facultades del hombre o cuando menos de a conocer cuáles son y como se cultivan (para cultivar, necesito conocer que campos de cultivo poseo) tendremos hombres enfermos: frustrados, tristes y aburridos por no desplegar su energía potencial, que los podría llevar a desarrollar las posibilidades infinitas que se le ofrecen al ser humano.³²⁾

Una educación así, siempre mantendrá al hombre al margen de la vida plena, feliz y libre, resultado del despliegue de todas sus facultades.

32) ALVIRA, Rafael. ¿Qué es la Libertad?, pág. 151.

3.- CONTENIDOS DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA S.E.P.

Una vez que se perfilan los fines o el fin que tendrá la educación, conforme a ello se establecerán los contenidos educativos que habrán de conformar los planes y programas de estudio.

La actividad de formular los planes y programas para toda la República en materia de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, compete al Ejecutivo Federal por conducto de la SEP como apunta la Legislación Educativa, citada páginas atrás y como se ratifica en el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa.

Tradicionalmente la SEP al establecer los contenidos educativos los ha clasificado en cognoscitivos, afectivo-sociales y psicomotrices, que es la clasificación más generalizada y atribuida a Bloom.³³⁾

Los contenidos cognoscitivos, son aquellos que postulan objetivos que han de desarrollar las facultades del entendimiento, del saber, del conocer, del juzgar, etc. Ejemplo: resolver ecuaciones cuadráticas.³⁴⁾

Los contenidos afectivo-sociales, son aquellos encaminados

33) Taxonomía de los Objetivos de la Educación. Marfil, Alcoy, 1971.

34) Ib., pág. 34.

a desarrollar actitudes, sentimientos, valoraciones. Ejemplo: tener una actitud positiva hacia la democracia.³⁵⁾

Los contenidos psicomotrices, son los que establecen objetivos en los que el alumno desarrollará destrezas físicas utilizando su sistema nervioso central. e.g.r. mecanografía, habilidades deportivas o artesanales, etc.³⁶⁾

a. LAS ESFERAS DE DESARROLLO

Generalizando lo que han sido los programas de la SEP en su cobertura de preescolar, primaria y secundaria por cuanto a los contenidos que desarrollan las esferas que contempla, tenemos que:

1) La Cognoscitiva

Los planes y programas disponen desde el ingreso a preescolar hasta el último grado de secundaria, en todos y cada uno de sus objetivos que el educando conozca, sepa, asimile, juzgue, investigue, memorice, grave, retenga, etc., algún conocimiento específico mismo que se señala en cada caso.

Determinado en cada caso un objetivo de conocimiento, se cubre el aspecto cognoscitivo del educando, de un modo o de otro.

35) Ib., pág. 35.

36) Ib. Pág. 42.

Con la cobertura que se hace en la educación básica, de la esfera cognocitiva se atiende a las facultades intelectuales, mismas que en este trabajo encuentran correspondencia e identidad con el término anterior.

En virtud de lo anterior, queda patente que el sistema educativo mexicano tiende en forma efectiva, real, al desarrollo de las facultades denominadas intelectuales o cognoscitivas, sin importar aquí la calidad de dicha educación.

2) El Afectivo-Social

Propiamente se denominan contenidos afecto/sociales. Estos como ya se asentó promueven actitudes, sentimientos, valoraciones, es decir fomentan las facultades del hombre de tipo afectivo, clasificadas en este trabajo como facultades físicas (porque promueven la forma de sentir del educando y éste siente con su parte corporea) y afectan también la esfera de lo moral por cuanto a que forman en el educando valoraciones.

Pues bien, en nuestro ya referido sistema educativo mexicano, los contenidos afectivo-sociales se fomentan en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, pero sólo teniendo como objeto, al alumno, su entorno, y su sociedad.

Es conveniente hacer hincapié en que los contenidos afectivo-sociales que más fomentan los programas elaborados por la SEP son los que se refieren a conceptos relacionados con la Patria, la nación mexicana, el lábaro patrio y el himno mexicano,

con la finalidad de que el educando desarrolle amor por México.

Por lo anterior, podemos asentar que la educación que promueve el Estado Mexicano promueve parcialmente la educación de las facultades morales, así como de algunas emociones, afectando las esferas física y moral, respectivamente en forma limitada, por cuanto que sólo fomenta esas facultades en determinados objetos del conocimiento. Dejando de lado el cultivo de algunas facultades tanto morales en primer orden, como emotivas, según veremos al ver las facultades del ser humano.

Tan limitada es la educación en el sentido que por ejemplo: jamás se usa la expresión amor en la descripción de los contenidos de afecto a los símbolos patrios y nuestra Nación, aunque los contenidos conlleven esa finalidad.

3) El Psicomotriz

La SEP incluye en sus planes y programas de preescolar, primaria y secundaria, contenidos de psicomotricidad.

La preparación psicomotriz que se procura a los educandos, se divide en dos amplios grupos: Psicomotricidad gruesa y psicomotricidad fina.

Psicomotricidad gruesa: Comprende todos los movimientos amplios, de las extremidades, tronco y cabeza v.r.g. correr, saltar, girar la cabeza.

Psicomotricidad fina: Comprende todos los movimientos en

los que se ha de ser cuidadoso con el resultado del movimiento. Requiere mayor precisión al movimiento físico y se presupone un mayor número de conexiones MENTE/MUSCULO, en la sinapsis.

Esta preparación del sistema nervioso central en relación a los movimientos más simples y los más complejos que pueda desarrollar el educando, por medio de grupos músculo-esqueléticos lo preparan para que se conduzca el educando en sus diversos ámbitos con movimientos naturales, propios de cada acción.

Citar las destrezas físicas, que los educandos egresados de las escuelas oficiales dominan, no viene al caso, baste decir que la educación que promueve el Estado en los aspectos psicomotrices de los educandos, tiene la finalidad y el resultado de la preparación del sistema nervioso central, para que se lleven a cabo tareas específicas.

Por los contenidos psicomotrices, se prepara al alumno para que al desempeñar alguna actividad, éste desarrolle movimientos coordinados que los lleven al feliz cumplimiento de la tarea encomendada.

El educando al desarrollar la coordinación de sus movimientos desarrollará indirectamente otros atributos físicos, cierta agilidad, flexibilidad, fuerza, potencia, resistencia, incluso densidad muscular, pero siempre en forma accidental, a menos de que se le instruya en el dominio específico de tal o cual cualidad física mediante técnicas de desarrollo y conservación.

Una de las facultades físicas, que rara vez desarrollará un educando indirectamente al trabajar la psicomotricidad es la que se denomina con las palabras: Tamaño muscular. Esta situación se presenta, porque las técnicas para desarrollar esta facultad, son especializadas y requieren especial cultivo. Una educación que promueve el desarrollo de algunas facultades en forma incidental y accidental, no es en ningún sentido, una educación que promueva el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano.

b. ENTREVISTA CON LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS Y METODOS DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION EDUCATIVA.

La aceptación de que el hombre se puede educar en forma más amplia y no restringiéndose a las tres áreas que tradicionalmente ha adoptado la SEP, es una idea poco generalizada, sobre todo en el medio en el que la SEP hace sentir su corriente ideológica.

Lo anterior se hizo patente en una entrevista que tuvo lugar en las instalaciones de la Subsecretaría de Coordinación Educativa en el Departamento de Contenidos y Métodos, entre la titular del referido departamento, ña Profa. Cristina Aguilar Ibarra y el ponente. La entrevista fue personal y se celebró en el mes de abril de 1992.

Entre otros datos y aclaraciones que sirvieron para ubi-
car al ponente y orientarlo, en la elaboración de esta investi-

gación, la entrevista enfatizó que la SEP elabora todos sus programas incluyendo contenidos que consideran las esferas cognoscitiva, la psicomotriz y la afectivo-social cumpliendo con el requisito constitucional, que marca la tendencia o finalidad de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y que a nuestra educación no le hacía falta nada en este sentido.

Acto seguido el ponente le expuso su punto de vista explicándole las esferas intelectuales, físicas y morales. Haciendo hincapié en que son más amplias. La entrevistada se quedó reflexionando.

Una observación personal y pertinente. Cuando a la entrevistada se le preguntó específicamente si consideraba que la tendencia en los contenidos se dirigía a desarrollar todas las facultades, el ponente captó que en su cerebro "todas" quedaban enmarcadas por las 3 esferas que la SEP considera, sin reflexionar en la cobertura real del término todas. Lo anterior se deduce de la limitación de la respuesta a pesar de haberlo subrayado la expresión: todas.

Por las explicaciones contenidas en este capítulo nos damos cuenta, de que la educación en México ha tendido a desarrollar facultades intelectuales, físicas y morales a través de planes y programas con contenidos de las áreas cognoscitiva, afectivo-social y psicomotrizmente. Es decir, y dando crédito a la educación que en México se ha postulado y se postula: Nuestra educación es de tal calidad que tiende a desarrollar facul

tades de las tres esferas ontológicas del ser humano.

Sin embargo conviene recordar que en primer término nuestra educación tendría que contemplar todas las facultades (cuestión cuantitativa) y segundo, esmerarse porque sea tal que se desarrollen en forma armónica esas cualidades (cuestión de calidad excelsa).

En el capítulo subsecuente se da un enfoque más amplio - que el contemplado por la SEP, por cuanto el párrafo constitucional propone.

B. EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA

El referido acuerdo fue celebrado por el Ejecutivo Federal, el Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación y los gobiernos de los Estados. Los representantes fueron Ernesto Zedillo Ponce de León, la Profra. Elba Esther Gordillo Morales y los gobernadores de los Estados respectivamente, teniendo como testigo de honor al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Carlos Salinas de Gortari. Tal Acuerdo tuvo tuvar el 18 de mayo de 1992 en la Ciudad de México, D. F., y en el se asentaron los lineamientos sobre los que habrá de darse el proceso de modernización en materia educati-

va; de los cuales sólo citaremos los datos que versan sobre la reformulación de los contenidos y materiales educativos; y aquellos que expliquen la educación que imparte el Estado, en relación con este texto.

En el apartado V, subtítulo: Reformulación de los contenidos y materiales educativos; se expone que los planes y programas de estudio de los ciclos que corresponden a la educación básica tienen deficiencias y por lo mismo son obsoletos; luego entonces:

"...es preciso definir con claridad lo que, en el mundo de hoy y ante los retos del porvenir, constituye una educación básica de calidad..."

y de cantidad, cabe agregar, dada la necesidad.

Continúa el acuerdo con lo siguiente:

"...existe un amplio consenso acerca de que es aconsejable concentrar el plan de estudios de la educación primaria en aquellos conocimientos verdaderamente esenciales".

"El fundamento de la educación básica está constituido por la lectura, la escritura y las matemáticas, habilidades que, asimiladas elemental pero firmemente, permiten seguir aprendiendo durante toda la vida y dan al hombre los soportes racionales para la reflexión".

Nosotros consideramos que la reflexión no se fundamenta en dichas habilidades, sino que requiere formación específica.

El acuerdo prosigue:

"En segundo plano, todo niño debe adquirir un conocimiento suficiente de las dimensiones naturales y sociales del medio en que habrá de vivir, así como de su persona".

El ponente cuestiona, poniendo entre comillas la expresión "conocimiento suficiente" en relación con su persona. Si al término persona se le da la acepción jurídica, tendremos una educación muy pobre, si por el contrario se entiende por persona, la maravillosa ontología del ser humano, estaremos en camino de que nuestra educación sólo tenga mejoras en la calidad, -como se manifiesta en el citado acuerdo- y tenga mejoras también en la cantidad, con la cual se fomenten todas las facultades del ser humano. Habiéndose contemplado lo anterior, podremos referirnos con toda propiedad a un verdadero conocimiento suficiente.

El acuerdo postula:

"Asimismo, es preciso que el educando comience a comprender los principios éticos..."

Esto supone que habrán de darse contenidos de lo que se considera bueno y de lo que se considera malo. Luego entonces estaremos en camino de que la educación cubra algunas de las facultades de las denominadas morales y/o espirituales. Este aspecto es visto con escepticismo por el ponente por su escasa y casi nula importancia en el acuerdo, y en los objetivos específicos del Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, no se hacen patentes las finalidades arriba expuestas y que conllevarían a una educación más completa.

Motivos por los cuales basándose en el contexto demagógico en que aparecen las citadas frases; pero más que nada en su

nula repercusión que tienen, en las ordenanzas específicas que delinearan la modernización educativa, que constan en el mismo documento, en el ya citado rubro de objetivos específicos del Programa Emergente, considero que la esperada educación ética no tendrá cabida en la modernización educativa, al menos como lo requiere la ontología integral del educando.

Pero seamos benévolos con la modernización educativa, ojalá se contemplen cuando menos, cuentos, leyendas, epopeyas o - cuentos de hadas; pero con sus correspondientes notas y aclaraciones éticas.

El acuerdo acentúa:

"Una educación básica procura también, un nivel cultural afín a nuestra civilización y a la historia nacional, y forma la personalidad fundándola en valores como la honradez, el respeto, la confianza..."

El acuerdo reconoce los valores arriba citados, mismos - que en mi trabajo quedan incluidos en la esfera de las facultades morales, y en el sistema educativo mexicano en la esfera - de lo afectivo social.

El acuerdo no menciona que los criterios arriba citados:

"normarán una reforma integral de los contenidos y materiales educativos que habrá de traducirse en la renovación total de programas de estudio y libros de texto para el ciclo escolar 1993-1994".

La educación preescolar si es posible afectarla en una forma casi completa, -nos dice el acuerdo- por lo cual:

"se ha diseñado un nuevo programa cuyas características se pueden resumir en que ofrece una mejor articulación con los ciclos subsecuentes, toma en cuenta la idiosincrasia del niño mexicano, considera tanto las necesidades nacionales como las particulares de cada región y organiza mejor los contenidos para un avance gradual y sistemático del conocimiento..."

El acuerdo hace patente que por cuanto hace a la primaria y la secundaria, no es posible esperar a una reforma integral por lo que se aplicaran:

"programas de aplicación inmediata que se han denominado Programas Emergentes que, en ejercicio de sus facultades nacionales, serán diseñados y coordinados por la Secretaría de Educación Pública para ser aplicados por los gobiernos estatales".

"Para la primaria, se aplicará un Programa Emergente de Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, cuyos objetivos específicos son: (1) Fortalecer en los seis grados el aprendizaje y el ejercicio asiduo de la lectura, la escritura y la expresión oral. Se hará énfasis en los usos del lenguaje y la lectura y se abandonará el enfoque de la lingüística estructural vigente desde principios de los años setenta. (2) Reforzar a lo largo del ciclo el aprendizaje de las matemáticas - subrayando el desarrollo de la capacidad para relacionar y calcular las cantidades con precisión, y fortalecer el conocimiento de la geometría y la habilidad para plantear claramente problemas y resolverlos. En la enseñanza de la materia se desechará el enfoque de la lógica matemática, también introducido hace casi 20 años. (3) Restablecer en la primaria el estudio sistemático de la historia, la geografía y el civismo en lugar del área de ciencias sociales. (4) Reforzar el aprendizaje de aquellos contenidos relacionados con el cuidado y la salud del alumno, y acentuar una formación que inculque la protección del medio ambiente y los recursos naturales".

En cuanto a la secundaria quedó asentado en el acuerdo - que, a partir del próximo año escolar y comenzando con el primero de secundaria, se reimplantará en todas las escuelas del país el programa por asignaturas, sustituyendo al programa por

áreas establecido hace casi dos décadas. En al secundaria también se restablecerá el estudio sistemático de la historia, - tanto universal como de México, la geografía y el civismo.

Comentemos brevemente el Acuerdo, por cuanto hace a los - criterios que normarán una reforma integral de los contenidos y una renovación total de los planes de estudio, que son todos los que se enumeraron al definir lo que constituye una educación básica de calidad, esperamos, todos los interesados en el tema, y por el bien de la Nación, que efectivamente se proceda conforme a tan elevados valores. Interpretando siempre lo dispuesto en el sentido que más beneficios conlleve. Una educación así estará en camino de desarrollar todas las facultades del hombre.

Por cuanto al nuevo programa para preprimaria, el programa emergente para primaria y el cambio de programa para secundaria, por lo asentado en el Acuerdo, no se vislumbran los cambios a los que el párrafo anterior hace referencia, y que son los que interesan en este trabajo. Reiteramos nuestro deseo, porque en los programas definitivos se contemplen los criterios que se supone han de normar la reforma de los contenidos.

C. POR LOS PARTICULARES

Facultados por nuestra Carta Magna a impartir educación, en las fracciones III y IV del artículo 3o., previo requisito de autorización y apegándose a los planes y programas oficiales, los particulares imparten educación en todos sus tipos y grados.

Importándonos en este trabajo sólo la educación que se imparte con carácter de básica, tenemos que a diferencia de la educación que imparte el Estado casi todas las escuelas particulares con cobertura básica es decir preescolar, primaria y secundaria, dan un mayor número de contenidos con carácter moral, para ubicar al alumno en lo que es su sociedad.³⁷⁾

Esta instrucción-educación se sigue dando en algunas escuelas particulares incluso a nivel profesional.³⁸⁾

Algunos de los educandos egresados de esas escuelas conforme a los citados contenidos, llevan una visión de lo que son, y su papel que han de desempeñar en sociedad, como resultado de los valores aprendidos en los planteles particulares.³⁹⁾

37) Planteles particulares. Entrevistas. Pág. 16.

38) Departamento de Psicología en la Ibero. Entrevista a Lic. Verónica Frutos. Pág. 77.

39) Profesionales egresados de escuelas particulares. Entrevistas. Pág. 78.

CAPITULO TERCERO

ANALISIS JURIDICO PEDAGOGICO DEL SENTIDO DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL EN MEXICO

- A. LA PROBLEMATICA DE LA EDUCACION**
- B. OBLIGACION QUE TIENE EL ESTADO, FEDERACIONES
Y MUNICIPIOS**
- C. LAS PARTES EDUCATIVAS DEL ARTICULO TERCERO -
CONSTITUCIONAL**
- D. PERSPECTIVAS JURIDICO PEDAGOGICAS PARA ENTEN-
DER EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL**

A. LA PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACION

Por cuanto a la definición de educación etimológicamente encontramos 2 verbos latinos Educare: criar, alimentar, nutrir y Educere: sacar de, extraer.

Se concibe a partir de educare; que la educación es nutrir, instruir, informar al educando, poner todo desde afuera, conducir (en el sentido de dar una dirección a un proceso) al educando.

La educación a partir de educere; consiste en actualizar, lo que potencialmente está en el hombre.

La verdadera educación es la síntesis de lo que significan los dos verbos latinos.⁴⁰⁾

La ciencia pedagógica define la educación como la actividad que aspira al perfeccionamiento de las facultades del hombre, y a través de ellas, a perfeccionar a la persona humana, haciéndola más apta para la convivencia en sociedad.⁴¹⁾

La educación es la crianza y doctrina que se da a niños y jóvenes.⁴²⁾

40) ISAACS, David. La educación de las virtudes humanas. pág. 14.

41) ALBARRAN, Agustín Antonio. Diccionario Pedagógico. pág. 71.

42) Lexis 24. Tomo VII. Pág. 48.

Los más destacados pedagogos contemporáneos Baden, Montessori, Dewey, Powell establecen que el objetivo de la educación es contribuir al desenvolvimiento armónico y completo de las facultades y aptitudes del ser humano, así intelectuales, morales y físicas, para el cumplimiento de sus fines personales y sociales y para su propio perfeccionamiento y bienestar.⁴³⁾

De lo anterior se desprende que existe educación moral, intelectual y física.⁴⁴⁾

Y también que: El ideal de la educación es la perfección humana, que es precisamente lo que se consigue con el desarrollo armónico y completo de las facultades del ser humano.⁴⁵⁾

Por otra parte, la Ley Federal de Educación en su artículo 7o. considera como una finalidad del proceso educativo la formación del educando, en el sentido de que desarrolle integralmente su personalidad. De lo anterior se desprende que la Ley Educativa está acorde con la educación que postula la Constitución en el sentido apuntado.

Efectivamente existe diferencia entre educación o instrucción según Mr. Cormenin, siendo la instrucción: La ilustración de la inteligencia, por la adquisición de conocimientos científicos

43) Ib. Pág. 83.

44) Ibem. Pág. 85.

45) ALBARRAN, Agustín, Op. Cit. pág. 21.

ficos, más o menos extensos y profundos, y la educación es: - teoría y práctica de conocimientos higiénicos y el aprendizaje teórico y práctico de la moral.⁴⁶⁾

Es relevante acentuar que dada la expansión de conocimientos la educación debe de orientarse a proporcionar al alumno - unos métodos de aprendizaje, más que enseñarle unos contenidos, ya que es imposible traspasar y asumir todos los conocimientos en un tiempo determinado.⁴⁷⁾

Ciertamente consideramos por el concepto, que la educación debe de dar métodos de aprendizaje de conservación y de desarrollo de las facultades, de como el educando puede incrementar sus potencialidades ya físicas, intelectuales y afectivas. A mi juicio esa sería una verdadera educación puesto que de ese modo el alumno tendría la posibilidad de continuar desarrollando sus facultades hasta los límites humanos que el desee alcanzar.

Así la instrucción, o sea la comunicación de conocimientos concretos (educación intelectual) no es más que uno de los aspectos de la educación.

Ahora bien la Ley Federal de la Educación en su artículo segundo dice que:

46) Cit. pos. pág. 181.

47) Lexis 22 Tomo VII, Pág. 21.

"La educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo..."

Ciertamente la educación es un proceso cuya base es un proyecto natural vinculado con el crecimiento cuyo mecanismo psicológico esencial es la aptitud a imitar.⁴⁸⁾

De todo lo anterior concluimos que la educación es el proceso que vive el individuo principalmente en la niñez y la juventud mediante el cual aprende a desplegar sus potencialidades.

B. OBLIGACION QUE TIENE EL ESTADO, FEDERACIONES Y MUNICIPIOS

Impartir es repartir, comunicar.⁴⁹⁾

Fue por la idea de impartir, que nos sugiere las de repartir, comunicar, transmitir; que estudiamos precisamente la educación que procura el Estado, en el Capítulo Segundo.

48) Ib. Pág. 88.

49) Lexis 66. Tomo II. Pág. 256.

Conveniente es que recordemos aquí, que el Estado a nivel federación como ya apuntamos promueve la educación por medio de la SEP, principalmente, pero que no es el único órgano del Sistema Educativo Nacional, y que los Estados y Municipios por su parte también promueven actividades educativas diversas, pero que no viene al caso citar por ser entre otras razones, para una minoría de la población el beneficio que procuran.

Recordemos también que cuando se trata de planes y programas para la educación básica éstos han de formularse por la SEP.

C. LAS PARTES EDUCATIVAS DEL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

Tenderá es la conjugación en futuro tercera persona del verbo tender. Y tender es la acción de propender a algún fin, es inclinarse por algo hacia una finalidad.⁵⁰⁾

Ahora bien el verbo aparece en futuro, lo mismo que otros verbos incluidos en el mismo cuerpo jurídico: Nuestra Constitución. ¿A qué se debe lo anterior?

50) GARCIA Ramón, Pelayo y Gross. Diccionario Larousse. España, 1990. Pág. 16.

Pues bien es por cuestiones de redacción, el que en la Constitución estén los verbos en futuro (algunos) como se puede apreciar en el artículo 1o. en la palabra "gozará"; en el artículo 2o. en la palabra "alcanzarán"; en el artículo 4o. en las palabras "protegerá" y definirá "establecerá" y "determinará" por citar sólo algunos ejemplos. Esto se debe a que el Congreso encuentra en esa forma de redactar la Constitución, cierta comodidad de tipo lingüístico y/o gramatical. Es cuestión de estilo y de lógica.

Es cuestión de estilo porque ya es costumbre como podemos ver en la lectura del artículo 1o. Constitucional que a la letra dice: "...todo individuo gozará de las garantías..." y que debe entenderse por estar vigente no en el sentido de que el individuo llegará a gozar, sino que goza.

Es cuestión de lógica porque cuando se redactan los preceptos, en el momento de su formulación no tienen vigencia pero se crean con la idea de que lleguen a tenerla.

De manera análoga el párrafo en estudio contiene la palabra "tenderá", por lo cual se puede llegar a pensar erróneamente, que postula algo incierto, algo futuro; y no es así, propone una realidad, un hecho, el que la educación tienda en forma efectiva a el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano.

Efectivamente el legislador quiso decir: La educación que imparta el Estado será tal que se oriente, propenda o incline

a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

Esta interpretación está acorde, con la alta calidad que nuestra Carta Magna tiene y que se puede constatar en todo el documento. Si, la expresión fue puesta con generosidad para que la educación se encaminará hacia una meta. Meta a la que se debe encaminar todo el tiempo la educación en forma efectiva, real y constante. ¡Que no se pretenda cumplir con la tendencia con sólo contemplarla en planes y programas! la finalidad debe de hacerse patente en las aulas.

Como ha quedado asentado, la educación es un proceso, (considero que el legislador estaba versado en ello) algo que en el tiempo se extiende en varios puntos, en varias etapas y por ello también se usó el vocablo tenderá. Es decir que la educación a través de la sucesión de actos de que está conformada - lleve una finalidad, una tendencia.

La educación mexicana tiene una finalidad, una aspiración a la que ha de dirigirse por mandato Constitucional.

Por otra parte "tendencia" es un vocablo que nuestra sociedad utiliza para designar que algo o alguien tiene alguna preferencia, inclinación o propensión hacia tal o cual fin. Es común que se le atribuya ambigüedad, vaguedad: es decir, considerar que esa propensión, esa inclinación es algo incierto. - Cuando lo incierto es si esa propensión llegará a su fin. Eso se debe a la falta de preparación para distinguir entre medios y finalidades.

Cuando se habla de tendencias, se habla de realidades, de los medios, los fines son los que presentan ambigüedad por cuanto a su realización, porque pueden no llegar a darse por múltiples razones. Ejemplo:

La empresa de Amiel tiende al éxito.

La inclinación que tiene la empresa es hacia el éxito, y existe la misma, es real, la tendencia, la propensión. Si el éxito no llega es otro punto.

Concluyendo, para que la tendencia de la educación sea efectiva, real, se han de disponer de medios adecuados para ir en pos de la finalidad en el terreno táctico.

En la Ley Federal de Educación en su artículo 7o. se establece de acuerdo a la exposición anterior y conforme al artículo tercero Constitucional que es una finalidad de la educación que imparta el Estado el promover el desarrollo integral de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.

La proposición aparece en el texto y no por ser pequeña - en sí misma, carece de importancia, estudiémosla:

Proviene del latín ad, y es un elemento atono que expresa en general el movimiento material o figurado.⁵¹⁾

51) Lexis 22, Tomo I. Pág. 17.

Dentro de nuestro contexto: Establece dirección de hacia donde a de tender la educación.

El ser humano tiene potencialidades que a través del proceso educativo se convertirán en acto, y es precisamente la palabra desarrollo la que impulsa esta evolución. La noción de desarrollo es fundamental para la comprensión del hombre y significa: cambio, aumento, crecimiento o perfección tanto en el orden físico como en el intelectual y moral.⁵²⁾

En pocas palabras: La palabra desarrollo dentro del contexto educativo implica aumento, crecimiento o perfección de facultades ya existentes e inherentes en el ser humano.

Así mismo el término desarrollo está implícito en el concepto de educación, pues no concebimos educación que no tenga en miras desarrollar las potencialidades del educando.

Ahora bien por cuanto a la palabra armonía (del griego -harmonía) es una palabra substantiva, femenina y originalmente musical, que designa unión de sonidos simultáneos y diferentes en conveniente proporción.⁵³⁾

En sentido figurativo designa una conveniente proporción de unas cosas con otras.⁵⁴⁾

52) ALBARRAN, Agustín. Op. Cit., pág. 64.

53) RALUY PUDEVIDA, Antonio. Diccionario Porrúa. pág. 54.

54) Lexia 22 Tomo II. Pág. 455.

Es común aceptar otra acepción de armonía y esta es equilibrio.⁵⁵⁾

Una vez establecidas las acepciones ubiquemoslas en el contexto.

CONVENIENTE PROPORCION

Para establecer cuál es esa conveniente proporción del desarrollo de las facultades es necesaria la intervención de personal especializado en Pedagogía, Psicología, Filantropía, Sociología, Filosofía, etc. Es decir es tarea de un conjunto de personas especializadas.

EQUILIBRIO

La acepción de equilibrio está ligada por cuanto a educación se refiere con la acepción anterior, pues para conseguir un desarrollo equilibrado de las facultades del ser humano se debe educar en conveniente proporción puesto "que no es igualmente valioso lo material, que lo espiritual, lo animal o lo intelectual, lo humano o lo divino".⁵⁶⁾

Acerca de la armonía el pedagogo Heinrich Pestalozzi estableció que no se podía lograr a menos que las fuerzas físicas

55) GARCIA, Ramón, Op. Cit. Pág. 96.

56) GUTIERREZ SAENZ, Raúl. Introducción a la Etica. pág. 56.

e intelectuales se desarrollen en igual proporción, cabe añadir que también han de desplegarse las fuerzas morales y que el desarrollo de las fuerzas no ha de ser igual, sino en conveniente proporción.

Cualquier "conveniente proporción" que no esté en razón - del hombre mismo y su naturaleza y si para satisfacer intereses de cualquier otro tipo muy difícilmente desarrollará todas las facultades del ser humano.

Toca el turno a la palabra todas. Esta palabra está en íntima conexión con la palabra que le antecede en el contexto; pues no se puede concebir una educación armónica sino están incluidas todas las facultades del hombre.

Se utiliza la palabra todas para designar que se comprende enteramente en número o cantidad a aquellas unidades de las cuales se habla. 57)

Interpretando correctamente en sentido estricto lo anterior, tenemos que cuando se habla de todas se está diciendo - que no debe quedar ninguna unidad del conjunto fuera del mismo.

En materia educativa se usa la expresión integral (del latín integrable) para designar que la educación atiende a todas las facultades humanas. 58)

57) Lexis 22, Tomo II, Pág. 5757.

58) ALBARRAN, Agustín Antonio. Diccionario Pedagógico. pág. 74

En otro plano cualquiera se habla de integral cuando están todas las partes que componen un todo sin faltar alguna de sus partes.⁵⁹⁾

Se concibe el planteamiento integral de la educación en la segunda mitad del Siglo XX y proyecta resolver racionalmente la necesidad de proveer y proveer una educación de óptima calidad y máxima duración.⁶⁰

Existe dos concepciones de la educación integral.

10. Por cuanto a quien la recibe (los educandos).
20. Por cuanto lo que pretende desarrollar del ser humano.
 10. La educación es integral por cuanto a los educandos, dado que éstos son personas que al asimilar, al aprender, lo hacen como sujetos individuales y completos, en el que interactúan todas las facultades. El aprendizaje humano tiene que ver con la totalidad que la persona. Participa en el aprendizaje el intelecto, la voluntad, el cuerpo. Toda la persona íntegramente.
 20. La educación no es integral si el que la procura, el que la comunica no pretende desarrollar todas las fa

59) Lexis 22, Tómo.II. Pág. 3051.

60) ALBARRAN, Agustín Antonio. Diccionario Pedagógico, pág. 118.

cultades.⁶¹ Recordemos que es la política educativa la que fija las finalidades de la educación. (Ver capítulo segundo).

Al respecto Juan Domingo Perón otra hora presidente de Argentina decía que para que se dé la educación integral ésta debe de desarrollar del hombre tres aspectos fundamentales: Educación moral, intelectual y física.

Decía que esa educación se logra:

-Educando e instruyendo al Espíritu.

-Educando e instruyendo al Intelecto.⁶²

La educación que propone la Constitución, al incluir la palabra todas, es que sea integral por cuanto a quien la imparte; y además sugiere que sea en forma armónica, es decir en conveniente proporción. Insisto en que esa adecuada proporción ha de ser atendiendo a la naturaleza humana pues de la lectura del párrafo constitucional se establece que gira la necesidad de la educación alrededor del hombre.

Porque en todo momento las cosas y los sistemas (sean los que sean) deben contribuir a perfeccionar la existencia de los seres humanos.⁶³⁾

61) Enciclopedia Británica. Filosofía de la Educación. pág.349

62) SOTOMAYOR, Arturo. Novedades. 20 de octubre de 1991. Pág. 5.

63) Op. Cit. Pág. 6.

Si falta el desarrollo en la educación de alguna de las facultades no estará impartiendo una educación integral, mucho menos en forma armónica. Esta falta de equilibrio o represión de alguna de las facultades deja las fuerzas replegadas, este repliegue contenido, esta falta de liberación trae consigo la "enfermedad" cuyo síntoma es la tristeza y el aburrimiento, y el no saber que hacer con el tiempo libre.⁶⁴⁾

Y al contrario cuando un sistema educativo se esté ajustando a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano (incluyendo todas por supuesto) tendremos un ciudadano feliz y contento. Esto se conseguirá cuando la política educativa de nuestro país ponga su visión en el individuo.⁶⁵⁾

1.- LAS FACULTADES DEL SER HUMANO

Corresponde en esta sección establecer cuales son las facultades del ser humano, en forma total, es decir citar todos los atributos que el hombre puede desarrollar mediante la educación. El hecho de enunciar las facultades del ser humano nos lleva práctica e inevitablemente a hondar en la esencia del ser humano, al menos en forma parcial pues el hablar de sus facultades es estar hablando de lo que en parte es el ser humano.

64) Idem. Pág. 16.

65) Idem. Pág. 18.

La naturaleza del hombre esta determinada. Es una. Pero dadas las deficiencias de nuestro sistema nos cuesta trabajo - dilucidar la verdad. Considero que ello es producto de:

- 1o. La escasa información; orientación y educación al respecto.
- 2o. La falta de interés en el asunto.
- 3o. La información apócrifa del tema.

Apuntemos que el hombre cultiva valores morales y/o espirituales desde tiempos inmemoriales. La esfera moral y/o espiritual es cultivada por el hombre a través de todas las etapas históricas.

Si el hombre a través de la historia, ha cultivado sus facultades morales, de acuerdo a la razón; es otro asunto. Si - lo ha hecho de forma inteligente, o no; también. Se ha creado mitos y falsos conceptos es igual otra cuestión. Lo que importa señalar aquí es que de una u otra forma el hombre ha cultivado la esfera moral, porque tiene facultades para ello. Si - lo ha hecho mal, es por los falsos conceptos que ha tenido acerca de lo que las cosas son en realidad.

Efectivamente, afirmó que la educación moral y/o espiritual adolece de una avance acorde con el desarrollo en otras áreas. El hombre ha venido evolucionando en su aspecto físico, en el aspecto intelectual no ha dejado de trabajar y de avanzar, y - el desarrollo moral se ha descuidado.

Por lo anterior dejemos asentado que el hombre se desenvuelve básicamente en tres esferas:

- Intelectual (cognoscitivamente)
- Física, y
- Moral y/o espiritualmente.

Con todo ello, recordemos que el hombre es una unidad y que al desplegar actividad en cualquier sentido, afecta con un mismo acto humano más de una de sus facultades.

El hombre es una unidad y al afectarse un aspecto altera su totalidad.

En el acto educativo ocurre lo mismo. Si se le instruye/ educa al ser humano en un aspecto todo su ser se ve afectado - por el beneficio. Que se acentúa en el área específicamente - desarrollada. Si, el beneficio que se adquiere con un objetivo de aprendizaje, afecta en todo al educando. De igual modo todos y cada uno de los objetivos afectan al educando en sus - tres esferas: intelectual, física y/o espiritualmente.

Ejemplo: Un objetivo de psicomotricidad, de la enseñanza media: el alumno mecanografiará con todos los digitales.

El alcanzar el objetivo implica perseverancia, disciplina orden (cualidades morales), coordinación psicomotriz (cualidad física) y conocimiento del teclado (cualidad intelectual). Sin embargo el beneficio se acentúa en las capacidades físicas motivo por el cual se le agrupa al objetivo dentro del grupo de psicomotricidad.

Al cultivar una facultad en forma directa se ven cultivadas otras en forma indirecta por ser el hombre una unidad. El ser humano recibe la educación y/o instrucción como un todo. - Un ser íntegro un ser completo.

Las facultades del hombre se combinan en su desarrollo y en su expresión y por esta razón contemplarlas por separado, - agruparlas, es un trabajo complejo y muy discutible por ejemplo puede haber quien diga que las emociones son facultades - del espíritu y quien diga que son facultades físicas. Esto se debe a la poca claridad e ignorancia que del tema existe.

Por otra parte, al desarrollarse las facultades, estas ya no se pueden definir, separar, apreciarse por separado fácilmente pues se fusionan las facultades en las metas obtenidas - llamadas valores.

Comencemos por ver que es una facultad, en el sentido educativo, que es el que nos interesa.

Facultad: (Del latín facultate) Aptitud-natural, potencia física, intelectual o moral capaz de ejercer una función.⁶⁶⁾

Ejemplos: La función de pensar.

La función de estirarse.

Recordemos que una función, es la acción propia del ser -

66) Lexis 22 Tomo VIII. Pág. 2169.

en cuestión. Si no es función propia, se le llama disfunción. La facultad es pues, una cualidad, que hace que algo sea apropiado para un fin. Es importante apuntar, que la idea de potencia, está incluida en el concepto de facultad.

Las facultades del ser humano se dividen en tres grupos: intelectuales, físicas, morales.⁶⁷⁾

Nuestro sistema educativo como ya vimos en el capítulo correspondiente considera tres esferas del educando: Cognoscitivos, afectivo social y psicomotrices.

Veamos a continuación un cuadro comparativo, así como un esquema, que ilustra mejor la división de las facultades humanas, según las dos clasificaciones anteriores.

Como se puede apreciar gráficamente las facultades físicas y morales son conceptos más amplios que los de facultades psicomotrices y afectivo sociales luego entonces se tendrían que adoptar en nuestra educación la clasificación más amplia para que se consideren todas las facultades.

67) Se adopta esta división por considerarse más amplia y genérica que otras. Además de que es la que sugieren pedagogos como Baden, Montessori, Dewey y Powel. Págs. 114, 115 y 116.

Por el SEM	Por pedagogos y Educadores destacados
Cognoscitivas	Intelectuales
Psicomotrices	Físicas
Afectivo-Sociales	Morales

2.- LAS FACULTADES INTELECTUALES

Las facultades intelectuales y/o racionales. (facultades cognoscitivas)

Quedan comprendidos todos los estados mentales, a través de los cuales conocemos: desde una sencilla percepción sensorial (pensamientos simples), pensamientos complejos como los llamados conceptos, ideas, juicios, conclusiones.⁶⁸⁾

Intelectuales.

Intelecto. (Del latín *intellecto*). Entendimiento (facultad). **Filos.** En la escolástica se atribuyen al intelecto las funciones superiores de la inteligencia.

- La concepción de ideas.
- La comparación de las mismas por medio del juicio.

68) W.W. Atkinson. Quiere y Podrás. pág. 23.

- La demostración de su veracidad a base del raciocinio.
- La conciencia de ellas y la aptitud para reproducirlas.⁶⁹⁾

Las facultades intelectuales también comprenden la memoria, la comprensión, la observación, consideraciones o razonamientos, análisis y síntesis. La capacidad de concentrarse - también está en este grupo, así como la facultad de imaginar y la de deliberar.⁷⁰⁾

La educación intelectual, tiene como propósito el perfeccionamiento de las facultades cognoscitivas. (Aquí hay completa identificación y correspondencia pues son equivalentes educativamente hablando las expresiones "facultades cognoscitivas" y "facultades intelectuales"). Y es muy importante su práctica, pues como sabemos el intelecto es la facultad que nos distingue por excelencia de las bestias. Es el intelecto el que nos dirá, en que medida habremos de desarrollar las facultades del educando, para que éstas se aprovechen de la mejor manera.

Con la correcta educación del intelecto, habrá de ser más sencilla la educación en otras áreas y recíprocamente según veremos, el cuidado en el fomento de otras facultades, hará más fácil la educación del intelecto.

Por lo tanto todo el tiempo se le ha de dar supremacía al

69) Lexis 22, Tomo XI. Pág. 3052.

70) W.W. Atkinson. Op. Cit. Pág.

intelecto por su excelencia, para que dirija adecuadamente su ser.

Según vimos en la parte correspondiente, el educando cultiva directa e indirectamente, algunas facultades intelectuales en el sistema educativo mexicano.

Por las materias que se incluyen en los programas de nuestro sistema educativo mexicano, apreciamos que de una u otra forma, las facultades intelectuales tienden a desarrollarse dentro de un nivel aceptable. (Al sistema socio-económico).

3.- LAS FACULTADES FISICAS

Es el hombre, el ser más evolucionado en el mundo; y posee un cuerpo producto de la evolución de millones de años el cual tiene la obligación de cultivar mediante el desarrollo de las facultades que le son propias. No hacerlo representa truncar la evolución, desperdiciar el trabajo de esos millones de años de evolución, es desdeñar a la naturaleza que ha sido sumamente generosa con el hombre. Cultivar los atributos físicos, es una obligación con uno mismo y con el lugar preponderante que ocupa el hombre en el cosmos. A esta obligación corresponde su colateral derecho: El poseer un cuerpo hermoso, armónico y saludable. Un digno medio de expresión.

El cuerpo humano es una parte del todo, es instrumento valiosísimo, que hay que amar, alimentar, fortalecer y gratificar de una manera sabia, si queremos alcanzar, el más alto gra

do de desarrollo y eficiencia de todas nuestras otras facultades.⁷¹⁾

Por facultades físicas comprenderemos, todas las que le son propias al cuerpo humano. Todas las cualidades que es capaz de educar el hombre, en su cuerpo físico. Obviamente pertenecen a este género las llamadas facultades psicomotrices, - (interacción de la mente con las partes físicas del cuerpo, - controladas voluntariamente).

El término facultades físicas, es más amplio que el de facultades psicomotrices, pues incluye a estas y las que psíquicamente escapan al control voluntario e inmediato de la psique. Como es el caso de la resistencia muscular, el de la capacidad de la gestación (que indiscutiblemente es un atributo físico - cuya educación queda comprendida en la llamada educación sexual⁷²⁾ y que será tratada posteriormente) y el control de las emociones, que con una educación adecuada pueden llegar a ordenarse, encauzarse convenientemente.⁷³⁾

El término facultades físicas también incluye a los sentidos.

71) KINNERT, Hugo. Como utilizar las fuerzas mentales. pág. 55

72) ALBARRAN, Agustín Antonio. Diccionario Pedagógico. pág. 75.

73) Experiencias personales en el Centro Holístico. Pág. 79.

a. Los Cinco Sentidos

Son los sentidos una forma de vincularse con el resto del mundo, de captarlo, de relacionarse con la realidad, su educación es necesaria para ubicar al hombre en su contexto, en su entorno y este tipo de educación redunda en un sinfín de experiencias gratificantes.

- OLFATO.** Es la capacidad de percibir olores y clasificarlos y/o distinguirlos. Se representa con la nariz.
- GUSTO.** Es la aptitud para percibir sabores y clasificarlos y/o distinguirlos. Es representado por la lengua.
- OIDO.** Es la facultad para percibir distintas frecuencias sonoras, clasificarlas y distinguirlos. Representado por la oreja.
- TACTO.** Es el sentido más extenso físicamente hablando se circunscribe a toda la epidermis y está representado por la mano. Es la aptitud para captar texturas y diferentes temperaturas, clasificarlas y distinguirlos.
- VISTA.** Es la capacidad para distinguir diversas impresiones por cuanto a forma, color o ausencia de éste y variaciones en cuanto a la proximidad o lejanía de los objetos. Esta representado por el ojo que sólo

es una parte del órgano óptico. La capacidad de ver llega a constituirse en un arte cuando se desarrolla la capacidad de ver y observar.⁷⁴⁾

La educación de los sentidos puede ser tan excelente que hay quien distingue sonidos, olores, texturas, sabores, colores y formas en forma excepcional. Catadores, músicos, artesanos y artistas. Su habilidad es prueba fehaciente de lo que con la educación de los sentidos se logra.

El fomento que contempla el Sistema Educativo Mexicano del desarrollo de los sentidos en sus programas se lleva a las aulas con el ánimo de que el educando conozca su entorno en la mejor forma posible. La educación que promueve el Estado si propicia la educación de los sentidos.

b. Facultades Musculares

Los atributos que el cuerpo humano pueda desarrollar son: la agilidad, flexibilidad, fuerza, potencia, resistencia, tamaño muscular, densidad muscular, velocidad, equilibrio, relajación y coordinación.

AGILIDAD. Es la capacidad a desplegar actividad en forma efectiva y grácil con movimientos adecuados y na-

74) LOBROT, Michael. Teoría de la Educación. Pág. 114.

turales, en forma propia, ligera y rápida en forma desembarazada.⁷⁵⁾

FLEXIBILIDAD Es la aptitud a moverse en el rango de movimiento más amplio.

FUERZA Capacidad de vencer la resistencia opuesta a la dirección en que queremos mover algo.

POTENCIA Es la facultad por medio de la cual se imprime la máxima velocidad al movimiento determinado.

RESISTENCIA Es la aptitud del cuerpo a realizar una serie de movimientos por tiempo prolongado sin llegar a la fatiga.

TAMAÑO MUSCULAR Es la capacidad que poseen los músculos a crecer con el conveniente estímulo.

DENSIDAD MUSCULAR Es la cantidad de fibras musculares que caben en la unidad de volumen, se observa en la dureza de un músculo.

EQUILIBRIO Es la facultad de adoptar una posición contra la fuerza de gravedad.

75) Lexis 22, Tomo I. Pág. 135.

VELOCIDAD Es la facultad para reaccionar a los estímulos, -
contraer los músculos y moverse con prontitud.

RELAJACION Se da cuando los músculos se encuentran en el menor estado de tensión. Esta facultad del cuerpo es importante desarrollarla porque su dominio reeditúa dividendos en la vida de quien la domina en forma general. Esto es en todos los aspectos de la personalidad.

En nuestro sistema educativo mexicano como ya quedó patente, se cultivan las psicomotricidades fina y gruesa y los resultados que se obtienen son aceptables ello es resultado de los programas y planes que se emplean para conseguirlos. Sin embargo es oportuno señalar que una vez que el educando desarrolla cierto nivel en sus facultades psicomotrices se dejan de fomentar en lo subsecuente, con el consiguiente estancamiento de otras facultades.

Por cuanto hace a los demás atributos que el cuerpo puede desarrollar cabe mencionar que por muy completos que sean los planes correspondientes seguirán lejos de la realidad mientras no se asigne un mayor espacio temporal a la educación física - que debe realizarse cuando menos tres veces a la semana para que de frutos.

El hecho de que son escasas las horas dedicadas a la educación física en los centros escolares, es evidente al contem-

plar el horario de un alumno de educación básica (preescolar, primaria, secundaria).

Estamos de acuerdo en que el S.E.M., no creará a todos - los alumnos atletas, mucho menos deportistas de alto nivel por múltiples razones -comenzando porque no es ese el objetivo- pero si podría ampliar su cobertura por cuanto al tiempo desti- nado a la tarea de que el alumno desarrolle y conserve sus ap- titudes físicas.

Al contemplarse más tiempo a la Educación Física se podrá dividir en dos partes el cultivo de las facultades físicas.

La primera comprenderá todas las actividades físicas apro- piadas para el desarrollo de las facultades: Estiramientos, - flexiones y extensiones, saltos, etc.

La segunda estará constituida por todos los conocimientos que ilustren al educando en los porques y los comos de la acti- vidad física, sus efectos. Incluiría las técnicas de desarro- llo y conservación de las diversas facultades físicas, Teoría de la Fatiga, del sobreentrenamiento, de la alimentación y la recuperación. Conocimientos sin los cuales es difícil conce- bir que una persona cuide, desarrolle y conserve su cuerpo. - Medio indispensable para que el hombre exprese su ser.

La alimentación y la recuperación no son temas extraños - al desarrollo físico, constituyen parte esencial del cultivo - de las facultades físicas, por cuanto hace a estos temas la - educación en México apenas si los menciona en los planes y pro

gramas sin darles la debida consideración.

Cuando en las escuelas se eduque en ese sentido el educando estará en posibilidad de desarrollar y conservar sus facultades físicas a lo largo de su vida.

La educación física es amplia como hemos visto y tiene gran influencia sobre el organismo y el espíritu de quien la ejerce metódicamente. Una eficaz educación física desarrolla en forma armoniosa todos los músculos del cuerpo. Obteniendo como resultado un cuerpo hermoso, flexible, ágil, fuerte.⁷⁶⁾

La escasa actividad física que se promueve actualmente - aún cuando sea disciplinada, coordinada y metódica no bastan para conformar una educación que desarrolle las facultades físicas. Una adecuada educación física debe de dar métodos de desarrollo y conservación de las facultades correspondientes y para que sea completa han de fomentarse todas las facultades susceptibles de ejercitarse, ya enumeradas.

c. Las Facultades Emotivas.

Son las emociones sin duda alguna parte de la naturaleza del hombre. El aspecto emocional es una área del ser humano poco comprendida y educada. En nuestro sistema educativo se da cierta promoción afectivo-social. Empero no es todo lo que

76) SEYBOLD, A. Principios Pedagógicos en la Educación Física. Edit. Kapelusz, Buenos Aires, 1974. Pág. 112.

puede hacerse por cuanto a una educación emotiva.

La ausencia de educación emotiva provoca tensión emotiva y es la razón de que haya tanta persona inmadura incapaz de controlar sus emociones. La madurez emotiva es cuestión de actitudes, de saber responder a las circunstancias por la adecuada preparación de mente y cuerpo. ⁷⁷⁾

La madurez es la capacidad de gobernar la vida humana con un mínimo de sinsabores y un máximo de satisfacciones. ⁷⁸⁾

Tenemos inmersa en la expresión anterior nuevamente la idea de ciudadanos que disfrutan la alegría de vivir, constancia que se hará patente cuando la educación atienda todos los aspectos del ser humano.

Las facultades emotivas del hombre comprenden los diversos estados de ánimo: Alegría, enojo, tristeza, pesimismo, entusiasmo y en general todos aquellos sentimientos y emociones del hombre.

El hecho de que agrupe las emociones dentro de las facultades físicas es por la razón de que el cuerpo es el medio de expresión de las mismas, aunque obviamente se relacionen con las esferas intelectual y moral.

77) SCHINDLER, A. John Dr. How to live 365 days a year. págs. 22, 23.

78) Idem., Pág. 26.

En el ámbito educativo las emociones son fomentadas (algunas), otras veces reprimidas y rara vez educadas mediante técnicas y métodos para poder gobernarlas y encauzarlas a voluntad.

La educación que promueve el Estado mediante la esfera - afectiva-social fomenta una serie de emociones, sentimientos y valoraciones con respecto al orden socio-económico y político en el que vive el educando. Es oportuno recordar que el fomento de emociones conforma indirecta y parcialmente la educación moral. Efectivamente la educación del SEM fomenta la percepción de lo "bueno" y lo "malo" de la vida, ámbito específicamente moral. En otras palabras la educación moral se imparte parcialmente.⁷⁹⁾

La educación que promueve el Estado no contempla algunas emociones, algunos sentimientos y algunos valores por cuanto - que no pretende dar un enfoque total de la realidad. No contempla la existencia del creador, y sin su reconocimiento no es posible que yo me relacione adecuadamente con las cosas y con los demás, por la sencilla razón de que no reconoceré el Orden Universal, la naturaleza humana ya establecida, (Reconocer la existencia de Dios y querer relacionarse con él, es hablar de religión, tema distinto al que expongo en estas líneas) y una naturaleza propia en cada cosa.

79) BIASUTTI, Bruno. Guía para una Educación no Represiva.
Pág. 49.

Reconocimientos mínimos para tener la posibilidad de cultivar más y mejores relaciones afectivas con las cosas y las personas en el plano fáctico.

Otro enfoque aludiendo a la misma deficiencia educativa, lo tenemos al reconocer que la SEP establece los objetivos de aprendizaje, dejando de lado algunas relaciones que el ser humano es capaz de tener.

Por ejemplo se le enseña al ser humano a relacionarse con la patria, a amarle, a serle leal.⁸⁰⁾ Pero no se le enseña a serle fiel al amigo, a amarle, a relacionarse con sus congéneres fraternal y amorosamente. Si, se le educa para que convivan en sociedad, para que coopere, para que "funcione" junto con sus compañeros en los trabajos de equipo. Tal es la relación afectiva que promueve el Estado.

Estas situaciones específicas tienen dimensiones generales en el SEM y la razón obedece a la política educativa, que fomenta el desarrollo primordialmente de lazos afectivos con las ideas políticas del país y que estas sean de mayor calidad cantidad en relación a la que es susceptible de desarrollar el educando por cuanto a otros objetos de conocimientos -aprecio lo que conozco- como sus congéneres, la familia, la naturaleza y su persona.

80) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 3o. Pág. 13.

Redondeando las ideas expuestas. La educación que imparte el Estado es parcial porque:

- ° Desarrolla facultades emotivas pero no enseña a controlarlas y encauzarlas.
- ° No cultiva una apreciación total de la realidad al limitarla al yo, el entorno y la sociedad.
- ° Propicia relaciones afectivas de diversa calidad-cantidad, entre el educando y las personas, y el educando y las ideas políticas.

Por último he de añadir que la represión de las emociones produce tensión, el fomento de emociones produce mayores relaciones efectivas del yo con el entorno y los demás, pero la educación de las emociones -considero- no se debe limitar sólo a fomentarlas sino además a encauzarlas convenientemente -objetivo inmediato- y a gobernarlas -objetivo mediato- de acuerdo a nuestra alta jerarquía en el mundo.

4.- LAS FACULTADES MORALES

¿Cuáles son las facultades morales? ¿Existen en verdad? ¿EXISTE la moralidad objetiva? Estas son las principales interrogantes que se habrán de despejar en esta parte del trabajo.

Antes de dar paso al desarrollo del tema hemos de citar - que la historia nos permite comprobar que el progreso o decadencia de una Nación o ocurre al azar sino obedece a la capacidad

dad y desarrollo moral y cultural de los individuos que la integran y consecuentemente al desarrollo y perfeccionamiento de la estructura social -hoy denomina Estado- que depende de actos libres, de la cultura media del pueblo que se apoya en la cultura individual, de su organización cívica y de la cultura y formación cívica y moral de sus gobernantes.⁸¹⁾

Es también oportuno apuntar que los falsos conceptos que tenemos acerca de lo que son las virtudes, el término medio, - la moral, el amor. Son producto de los medios de comunicación: Cine, música popular, revistas, T.V., la ignorancia en estos - temas es consecuencia evidente de que no existe educación formal, ni ejemplar por parte de nuestras autoridades educativas misma que redunde en una ausencia de amor y exceso de sexo que hacen patente la ausencia de valores morales.⁸²⁾

Citemos en primer término que el factum de la moralidad - existe como algo objetivo, esto es que existen hechos concretos que pueden ser calificados como honestos o deshonestos, actos aceptables o rechazables por la sociedad. Esto nos lleva a la idea de que el factum de la moralidad es algo concreto.

Ciertamente la moralidad es algo concreto que tiene según la ética social como finalidad "la plena idea de humanidad" és

81) MORENO CORONADO, Rafael. Sida Ilustrado. pág. 96.

82) MORENO CORONADO, op. Cit. pág. 7.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

79.

o es la actualización armónica de los valores supremos de la cultura.⁸³

Por otra parte Gutiérrez Sáenz, sostiene en su introducción a la ética que la educación moral comprende el cultivo de facultades abstractas pero no por ello inexistentes, algunas de ellas son prudencia, justicia, fortaleza, templanza y en general, todas aquellas en las que participa el libre albedrío en su adquisición.

Así mismo Fernández Juncos, Manuel en su compendio de moral deja asentado que la moral es la ciencia que nos enseña lo que debemos hacer para ser honrados, felices y a distinguir los actos buenos de los malos y nos hará conocer las reglas de nuestra conducta en todos los casos, agrega también que la moral es una y la misma para todos.

Para redondear la idea habremos de acentuar que la moral existe en calidad objetiva, y de manera simple se puede expresar: que enseñar el compromiso que el hombre tiene de respetar su naturaleza y la de las cosas es enseñar moral.

Recordemos también aquí que la educación moral es consecuencia indirecta de la formación afectiva-social y que la primera es más amplia y genérica que la segunda por cuanto que el término moral incluye todo lo que el educando puede interiori-

83) ISSACS, David. La Educación de las Virtudes Humanas. Edit. Eunsa, Navarra, 1978. Pág. 288.

zar acerca de las ideas de lo que es "bueno" y lo que es "malo" y el término afectivo social sólo se refiere a las relaciones de aprecio que el educando ha de formarse en cuanto a su entorno social.⁸⁴⁾

Dejando atrás las acepciones de moral que varios teóricos nos han legado procedamos a señalar la importancia de que el educando reciba educación moral, propiamente dicha, pues la necesidad de que los niños aprendan valores espirituales, es tan primordial como la satisfacción de necesidades físicas y mentales, aunque no sea tan obvia. Al respecto el abotado constitucionalista William Ball dice que es en la escuela donde el niño recibe educación formal y si falta la educación teológica y/o espiritual se le está diciendo que estas áreas no son importantes.⁸⁵⁾

Efectivamente el aspecto espiritual es el más importante, aunque el más descuidado, porque la educación espiritual del niño determinará lo que será más tarde.

"Del alma del hombre fluyen sus actitudes y son sus actitudes y no su aptitud las que determinan su altura en la vida. En último análisis, la profundidad de su espíritu determinará la altura de su éxito".⁸⁶⁾

84) ISSACS, David. Op. Cit. Pág. 78.

85) Idem. Pág. 93.

86) Idem. Pág. 105.

Oportuno es señalar que en el párrafo anterior se hace un distingo entre las facultades intelectuales y físicas. Denominando aptitudes al ejercicio de las facultades físicas y actitudes al desempeño de las facultades morales.

Destaquemos también que las antiguas civilizaciones de - los chinos, egipcios y romanos reconocían que el hombre es un ser tridimensional concepto que comprende que el hombre tiene tres esferas: física, mental y moral.⁸⁷⁾

A la educación moral también se le ha llamado educación - espiritual y hasta educación religiosa, sin que la primera sea exclusiva de esta última. La educación espiritual es un derecho que tenemos todos los seres humanos desde que nacemos y la obligación de difundirla corresponde a los gobiernos; que al - omitirla están haciendo acto de violencia contra la humanidad.⁸⁸⁾

"Porque la tendencia espiritualista es connatural al hombre en cuanto que su seguridad psicológica exige que se sienta inserto en el todo cósmico por encima de los límites del tiempo y del espacio..."⁸⁹⁾

"La carga afectiva del hombre lo lleva a tender al - todo en forma serena y optimista; la carga emotiva - ha sido perturbada por la sociedad que le hace percibir por el contrario; un todo con características - amenazadoras e incluso le impulsa a rechazar lo que está afuera y por encima de su individualidad. La - educación espiritual debe tener lugar en forma no au

87) Idem., Pág. 99.

88) Idem., Pág. 106.

89) ISSACS, David., Op. Cit. Pág. 102.

toritaria y optimista para enriquecer la educación moral con una visión cósmica que completaría la situación existencial en todos sus aspectos. Redundando - en un vínculo optimista entre la condición humana y la ultrahumana. Vínculo al que el niño está predispuesto por naturaleza".⁹⁰⁾

Si, efectivamente el hombre a través de su razón y de la naturaleza de las cosas ha llegado a establecer la existencia de Dios a esta forma de analizar las cosas se le ha llamado religión natural o teodicea.⁹¹⁾

El tema de la divinidad tiene lugar en estas líneas porque entre más conozca mi fin último más capacitado estaré para hacer un buen o mal uso de las cosas y acontecimientos. Esto es hablar de moral. Juan Domingo Perón consciente de ello fijó como primer meta de la escuela argentina:

"entronizar a Dios en las conciencias, exaltando sobre lo material lo espiritual".

Y además percibía rectamente que la formación espiritual influye en doble aspecto, por cuanto que conforma el espíritu y eleva sus valores morales:

"sin cuyo cultivo los hombres se aproximan en mucho al nivel de los irracionales".

Agregaba que la elevación de los hombres, en su condición de tales tiene como punto de partida la educación de su espíritu.^{92.}

90) Idem., Pág. 115.

91) CASTRO SANTA MARIA, Ramiro. Epistemología y Educación Pág.98.

92) Idem., Pág. 105.

En nuestro sistema educativo con fundamento en el Artículo 3o. Constitucional párrafo I ha dejado de lado la instrucción teológica, pretendiendo así el "respeto" a la "libertad de creencia religiosa".

Sin embargo considera el ponente con todo respeto, que la educación ha de evolucionar como todas las cosas y que ya es tiempo de que el educando deje de tener creencias y tenga un conocimiento digno del tema que esté basado en el progreso científico, que promueve la Carta en el mismo artículo 3o. Un esbozo de lo que habrá de contener una instrucción al respecto sería: religión comparada, historia de la religión, ciencia de la religión, religión natural, etc.⁹³

La libertad de creencias se legitima con el artículo 24 - Constitucional, mismo que consideró anacrónico, por la razón - arriba expuesta. Dicha libertad debe ser abrogada por un derecho a la instrucción de la Teodicea.

La filosofía científica aporta que en el ser del mundo se distinguen diversos estados: uno material, otro vegetativo (vital), sensitivo (anímico) y otro espiritual. El espíritu (el yo) está dotado con entendimiento y voluntad libre.⁹⁴

Para quienes tenemos la fortuna de estar convencidos de -

93) CUBE, Félix Von. La Ciencia de la Educación. Pág. 78.

94) Idem., Pág. 80.

la existencia de Dios y de la tendencia natural del hombre hacia él, y por lo tanto de la necesidad, de una adecuada instrucción en el tema teológico, no podemos hacer menos que fomentar la misma, sobre todo ser racional.⁹⁵⁾

Muchos significados ha tenido la expresión "educación laica" pero si con ella se quiere hacer a un lado la instrucción teológica con ello se está condenando a la sociedad a que carezca de bases racionales y/o científicas sobre una cuestión sumamente importante en la vida. Y dentro del contexto global de la vida, si se deja de lado en la educación la inclinación natural del hombre hacia lo absoluto, se corre el riesgo de una represión en el individuo de dicha tendencia, y esto al final se traducirá en un desequilibrio psíquico. Por lo anterior es una educación defectuosa aquella que no cultiva y ejercita la inclinación hacia lo absoluto.⁹⁶⁾

Apuntemos como comentario oportuno, la incongruencia educativa que tenemos patente en el Himno Nacional, mismo que los educandos cantan en cada ceremonia patria, en él se menciona a la deidad:

"...tu eterno destino por el dedo de Dios se escribió..."

Y por otra parte, dentro del aula no se toca el tópico ni de casualidad.

95) ISSACS, David. Op. Cit., Pág. 120.

96) ISSACS, David. Op. Cit., Pág. 120.

Otra razón por la que se cita la divinidad la encontramos en que es fuente universal de todos los valores.⁹⁷⁾

Y son precisamente los valores otra forma de llegar a las facultades del ser humano. Citar los valores morales es equivalente a citar las facultades morales en la inteligencia de que llegó a ellos toda vez que poseo facultades del mismo orden para ello.

Un valor es un ser en cuanto que se relaciona adecuadamente con otro ser.⁹⁸⁾

D. PERSPECTIVAS JURIDICO PEDAGOGICAS PARA ENTENDER EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

a. La Libertad.

Es la libertad una de las facultades más excelentes del hombre según veremos; y la discusión sobre su existencia y aplicaciones ha sido motivo de discusiones y controversias por parte de filósofos destacados. No pretendo aquí ni siquiera men-

97) Ib., pág. 108.

98) Ib. pág. 108.

cionar los problemas que el tema suscita pero si en cambio hacer un desglose de las acepciones correctas que tiene la palabra, indicar como se puede acrecentar esta facultad y los beneficios que ello conlleva.

Es nuevamente necesario repetir aquí que esta facultad está en relación con otras, especialmente con la voluntad y la inteligencia. Veamos las diversas acepciones.

1) Libertad Fundamental.

Recibe este nombre la capacidad básica que tiene el hombre para la apertura, la actividad y la posesión que son los conceptos cuyo contenido explica la actividad liberadora. Expliquemos los conceptos. 99)

La Apertura. Al abrirme, salgo de, lo contrario es estar encerrado y en este caso es notoria la ausencia de libertad. - En este salir se incluye un "salir que" para "ir a", esto se traduce en una relación que llega a entablar entre mi ser y otro ente. El crear relaciones me libera porque yo hago más extenso mi ámbito de movimiento ya sea físico o psicológico. 100)

Es evidente que los sentidos incrementan mi libertad por cuanto que ellos me permiten el contacto con otros seres, me-

99) ALVIRA, Rafael. Op. Cit., pág. 37.

100) Ib. Pág. 40.

diante ellos puedo crear una relación espacial. Resultado de ello es que se amplía mi ámbito de movimiento.¹⁰¹⁾

Actividad. Es obvio que la incapacidad de movimiento y de operar es clara señal de ausencia de libertad por el contrario, la actividad en su sentido más amplio incluyendo todo tipo de operaciones y movimientos es prueba exquisita de libertad. Al decir cualquier operación o movimiento se están incluyendo capacidades como nutrirse, ver, oír y pensar.¹⁰²⁾

Poser. La capacidad de poseer y la posesión, son señales de libertad. Poseer significa tener, gozar, y disfrutar - algo o a alguien, tener el dominio de hecho sobre la cosa. Entre más objetos y bienes posea más capacidad de apertura y movimiento tendré. La posesión es dominio quod iure, y ese dominio es más pleno cuando a través de la razón conozco la naturaleza de lo que es el objeto de mi conocimiento. De ese modo aprendo a usar los objetos. Si no los uso es como si no los tuviera.¹⁰³⁾

Así acontece en verdad también con las facultades del hombre que cuando no las emplea aún conociéndolas acaba por vivir como si no las tuviera, sin hacer ejercicio de ellas; con la -

101) Ib. pág. 40.

102) Ib. pág. 41.

103) Ib. pág. 42.

consecuencia lógica del estancamiento de su persona. Perdiendo la dignidad que su ser merece.

Si reflexionamos un poco nos daremos cuenta que la actividad que más libera es como apuntábamos líneas atrás es el conocer. Se conoce mediante la razón pues los sentidos sólo me dan impresiones. Efectivamente es la razón la función que me lleva al dominio de las cosas. A ser libre para usarlas.¹⁰⁴⁾

El saber es una posesión y de tal calidad que no hay riqueza alguna con la que se le pueda comparar. Un ladrón no puede quitarme lo que conozco. Lo que conozco es algo muy mío.¹⁰⁵⁾

Tanto más conozco una cosa más puedo entrar en posesión de ella. El saber me llena interiormente, amplía mi espíritu, es menester añadir que todo saber libera pero libera más el saber del hombre y su destino (como veremos un poco más adelante). Es importante señalar que cuanto más y mejor conozco más libres nos sentimos porque:

- a. Amplía mis límites mentales.
- b. Facilita mi actual en el dominio externo de las cosas.¹⁰⁶⁾

104) Ib. pág. 44.

105) Ib. pág. 42.

106) Ib. págs. 42 y 43.

2) Libertad de Elección o Libre Albedrío.

Para hacer ejercicio de esta facultad empleo mi intelecto en la deliberación -acto mediante el cual decido el afirmar o negar determinado objeto- (afirmar es perfeccionar a lo otro otorgándole "existencia" mediante mi yo, respetándolo en su peculiar modo de ser. Afiramar es conocer y aunque suene poco - usual para muchos afirmar es amar).¹⁰⁷⁾

En esta decisión está implícito un querer es decir otra facultad: La voluntad. Este querer es importante y es la facultad que me hace posible (viable) mi libre albedrío. Basta con que yo sea capaz de afirmar o negar algo (un solo objeto) para constatar la libertad de elección que poseo y en cambio - todas las cosas del mundo no colaboran en nada para que tenga yo la opción de querer o querer que no. No se pueda no querer. Se puede apuntar simplemente que la libertad de arbitrio radica en poder elegir, afirmar o negar (retener mi aprobación).¹⁰⁸⁾

Esta facultad no es posible aumentarse, se tiene o no se tiene. Lo que puedo incrementar son mis campos de cultivo o áreas de desempeño y mediante el conocimiento de las opciones puedo incrementar la posibilidad de deliberar mejor mi elec-

107) Ib. pág. 48.

108) Ib. págs. 63.

ción; esto es como ya vimos, incrementar mi libertad fundamental.¹⁰⁹⁾

3) La Libertad Moral.

Acontece sin lugar a dudas que los entes tienen un peculiar modo de ser y el hombre no es la excepción. Llegar a conocer lo que el hombre es, su naturaleza, es conocer lo que - más libera. Nuestra naturaleza nos exige y nos constriñe con sus leyes; pero somos libres de obedecerlas o no dado nuestro libre albedrío.¹¹⁰⁾

Efectivamente somos como afirmó Millán-Puelles, una armónica síntesis de naturaleza y libertad y es también un hecho que en el hombre el deseo de incrementar la libertad es continuo; y esto se consigue con la libertad moral.¹¹¹⁾

Necesario es apuntar que la mayoría de los hombres que en su juventud no asimilaron los principios morales difícilmente llegarán a comprenderlos más tarde.¹¹²⁾

El camino de la liberación moral comienza con un conocimiento de mi propio ser, de mi naturaleza, de mi ordenación -

109) Ib. pág. 40.

110) Ib. pág. 46.

111) Ib. pág. 56.

112) Ib. pág. 100.

con los demás seres, de mi lugar en relación al entorno. Esta empresa es laboriosa, es un gran trabajo, es extenso, algunos dicen que es tarea inagotable. Para realizarla se requiere reflexión; la reflexión requiere diligencia, ausencia de pereza y tiempo, la reflexión es costosa y para muchos algo inusual. 113)

Cuando empiezo la ardua tarea de reflexionar sobre mi proprio ser y conocerme me doy cuenta de que el amor es pieza clave de mi contextura vital. Demosle aquí a la palabra amor la acepción de afirmar gozosamente la existencia de algo o alguien. Entendido así el amor tiene carácter existencial o mejor dicho es lo existencial por excelencia. Conocerme, afirmarme y amar me se tornan sinónimos. 114)

Cuando afirmo algo lo acepto, salgo de mi al afirmarlo, - pero además se crea una posesión, una pertenencia, lo otro me "llena" por cuanto que capto que lugar ocupa en mi vida. Esto es paradójico: me conozco también cuando conozco lo otro.

Descubrir siempre matices nuevos, profundizar siempre más en las riquezas insondeables del ser, eso es lo propio del amor. Efectivamente amar es un uno de sus aspectos explicativos: relacionarme correctamente ya sea con la cosas o con las personas, y contemplarlos para ver que me dicen. 115)

113) Ib. pág. 111.

114) Ib. pág. 101.

115) Ib. pág. 112.

Retornando a la labor de conocerme el resultado es que me libero en los tres sentidos ya analizados:

El de apertura ha quedado de manifiesto al citar que salgo de mí, conozco y con ello afirmo respetando lo otro tal cual es. Luego si acepto a las cosas y a los demás tal cual son, - mi actitud es de amor y mi ámbito de libertad se ve incrementado, porque actúo libre de temores. ¹¹⁶⁾

La posesión se da por cuanto que me conozco. Luego estoy en posibilidad de ser dueño de mi mismo porque se porque actúo, conozco los resortes de mi personalidad. Este conocimiento teórico ha de tener su aplicación mediante la actividad (la práctica). ¹¹⁷⁾

Por cuanto a la actividad hemos de añadir que la aplicación de los conocimientos teóricos para que den resultados satisfactorios ha de ser mediante técnicas. Porque si quiero adquirir una libertad soberana del propio dominio necesito: Conocerme, descubrir los instrumentos de que dispongo y utilizarlos con destreza mediante el empleo de técnicas. ¿Puede haber mayor libertad? Luego entonces cuando domino con mayor destreza y virtuosismo mi propio ser mayor será la libertad que alcanzo. A esta libertad se le ha llamado libertad moral. ¹¹⁸⁾

116) Ib. pág. 112.

117) Ib. pág. 114.

118) Ib. pág. 116.

En relación a mi postulado, cabe decir que en los planes y programas de estudio que se revisaron no se fomenta la libertad en forma específica por cuanto que no se disponen -ni en el plano teórico, ni en el práctico- de técnicas, métodos y ejercicios que informan y fomenten la libertad.

El camino hacia la libertad moral ha de fomentar las facultades que más liberan en la medida suficiente para que el educando sepa actuar frente a las circunstancias de la vida. - Pruebas contundentes de que el ciudadano elige erróneamente - las tenemos al enfrentarnos a problemas como el divorcio, la pornografía, los atentados contra el derecho de propiedad y de la vida misma como son el uso de los anticonceptivos, el homicidio y el aborto. A estos problemas principales hay que añadir los secundarios y en todos ellos es un hecho que el individuo elige al momento de actualizar esas figuras de hecho y de derecho.

Los programas oficiales deben contemplar, instruir al educando en estos temas-principalmente en su etapa adolescente- con la verdad, para propiciar una mejor elección libre de la - ignorancia, apoyados por las técnicas suficientes que propicien la conducta recta y honesta. Por ejemplo, una técnica sencilla para conducirme con mayor libertad es evitar ver la agresividad como norma de conducta en los diversos medios publicitarios.

Las llamadas virtudes morales son el instrumento, constituyen las "técnicas" que me han de permitir el movimiento efi-

caz y progresivo en mi vida constructiva. Tomando en cuenta - que ya se ha apuntado lo necesario por cuanto hace a las facultades morales sólo cabe añadir aquí de que modo me puedo servir de ellas en mi actividad liberadora: He de auxiliarme de la virtud de la prudencia cuando hay ignorancia moral y no se sabe que hacer, cuando hay duda sobre que camino tomar. Cuando el miedo me detenga o la tenacidad me ciegue he de auxiliarme de la virtud de la fortaleza y cuando mis apetitos estén - por gobernarne la virtud de la templanza. Al poseer las anteriores virtudes está uno en disposición de ser un hombre justo. El hombre que practica la justicia sin miedo a cumplir y por encima de intereses personales; es libre, ya sólo por el hecho de que su conciencia no le exige nada. ¹¹⁹⁾

Como puede apreciarse las virtudes o valores morales son instrumentos cuya finalidad es el dominio propio sin el cual - la libertad es ficticia y justamente sobre ellas y la capacidad de amar es sobre la que se cimenta la libertad moral. ¹²⁰⁾

Es de suma importancia aquí destacar que todas mis facultades no me las he otorgado yo, sino que me han sido dadas y - que soy libre de aceptar mi naturaleza de creatura y reconocer a un creador. ¹²¹⁾

119) Ib. pág. 117.

120) Ib. pág. 118.

121) Ib. pág. 124.

econocer lo anterior y aceptar vivir conforme a ello me coloca en situación de captar todo lo que la naturaleza y Dios me piden y me ofrecen.

Es la libre aceptación de mi mismo como creatura a lo que me facilita la máxima libertad, porque me abre a las bastas riquezas del ser, o para decirlo sin miedo, de Dios. Cuando yo logro comprender lo anterior, estoy en camino de ir conociendo las cosas en su adecuada perspectiva en la vida, así como las relaciones entre las mismas cosas, entre las cosas y nosotros y el sentido de la vida.¹²²⁾

Concluyendo, la libertad moral es el dominio propio que me permite y facilita el despliegue activo de una vida constructiva, es la oportunidad que tengo de aceptarme tal cual fui - creado y poder actuar rectamente al margen de mis pasiones, de las circunstancias y del medio que me rodea. Es poder entronizar mi voluntad por encima de la circunstancia y mostrar así - mi señorío.¹²³⁾

Por cuanto hace al conocimiento de uno mismo, es patente en planes y programas que la educación es nula en este sentido, no promueve la actividad que habría de liberar más que ninguna otra. No promueve el que el educando se conozca tal cual es, con todas sus cualidades que le han sido dadas. No lo instru-

122) *ib.* pág. 125.

123) *Idem.*, Pág. 96.

ye en su naturaleza. No promueve el conocimiento de su ser interior. La educación que promueve el Estado, ni siquiera lo menciona. Se limita a ubicar un cuerpo en una sociedad con un humillante "conocimiento del entorno social y una ubicación del educando en el mismo" patente en cualquier temario del sistema escolar básico.

Así mismo es evidente en planes y programas que no se instruye al educando a que se conozca y respete íntegramente su dignidad humana -esto es parte del conocimiento de sí mismo- y su capacidad creativa. Si se educara en estos aspectos, los educandos y después ellos mismos en su calidad de ciudadanos exigirían que se les respetarán esas prerrogativas, derechos inherentes de todo hombre.

Tenemos un compromiso con nosotros mismos con nuestra naturaleza. Efectivamente desarrollar nuestras facultades, es una potestad que tenemos, un derecho y una obligación que podemos desempeñar.

Primero. Si los conocemos. El conocimiento compete a la instrucción.

Segundo. Si elegimos desarrollarlos.

Tercero. Si nos es viable.

La viabilidad comprende la oportunidad que tengo de desarrollarlas por cuanto a mis condiciones personales y el conocimiento que posea yo para conseguir los resultados apetecidos. Es decir estoy en camino de desarrollar mis facultades si puedo

hacer buen uso del instrumental, de los medios que habré de usar en el ejercicio de mis facultades.

El resultado que habré de alcanzar con el desempeño de mis facultades es una libertad más amplia toda vez que me podré desempeñar en más ámbitos y con mayor calidad. La conducta se hace más abierta, posesiva y activa, más libre. Y así se tienen más oportunidades de hacer una vida constructiva, que es el fin al que han de propender tanto las virtudes morales como las demás facultades del hombre.

b. La Voluntad.

Existe gran polémica entre los tratadistas por establecer que es la voluntad, al respecto Barret nos dice: "Apenas sabemos algo respecto de la voluntad, sabemos que tenemos voliciones y que queremos.

Somos conscientes de que querer no es lo mismo que pensar o imaginar. La mayoría de las gentes poco saben además de esto". 124)

Incluso, existen libros completos en los que se discurre el tema; nosotros como juristas sabemos que existe la voluntad y es voz que emplea la Doctrina, v.r.g.: ...acuerdo de voluntades. A la voluntad se le compara con lo que quieren las partes.

124) ISSACS, David. Op. Cit. Pág. 102.

Para efectos de este trabajo tomemos la acepción de W. W. Atkinson que en su obra *Quiere y Podrás* nos expone en forma simple: VOLUNTAD es la capacidad de querer y se manifiesta a través del empeño, tesón y deseo por conseguir algo. Es el poder por cuyo medio ejecutamos actos mentales o físicos. El proceso volitivo sólo se completa al manifestarse en acción de índole física o mental.

La perseverancia no es compatible con la terquedad. Si equivoqué mi elección, absurdo será que desee conseguir lo elegido; pero este asunto ya es propio de la educación de esta facultad.

Efectivamente es propio de la educación de la voluntad el establecer que es y sus sinónimos, que no es, como funciona y como se incrementa la facultad. Esto se logra con las técnicas idóneas. La educación de esta facultad ha de conseguirse mediante el ejercicio de otras facultades, pero especificándose en el alumno la utilidad de lo que se realiza en relación con la voluntad. El alumno debe de concientizar el contenido de la facultad, y manejar criterios realistas que lo ubiquen en sus esfuerzos; la perspectiva que al educando se le crea, forma parte esencial del proceso educativo de esta facultad. Por cuanto, que de ello dependen los objetivos que el educando se impone.

La educación que imparte el Estado en relación a esta facultad es, -a mi modesta consideración- lo más mediocrementemente posible toda vez que el contenido de la facultad no se le da -

al educando. Mucho menos se le dan las técnicas de desarrollo y conservación, donde la visualización ocupa un lugar muy importante, porque en la medida que yo me visualizo alcanzando mis metas hago esfuerzos conscientes y racionales. Dirijo mis acciones hacia la finalidad, porque ya se cual es. Luego entonces el establecer objetivos personales forma parte del desarrollo de esta facultad.

Por lo que se pudo observar de los documentos, en relación con la educación que imparte el Estado y que sirvieron para la realización de este trabajo; no se dispone que se relacionen las actividades y objetivos escolares con el conocimiento, desarrollo y conservación de la facultad de la voluntad.

Básicamente con mi capacidad de elección escojo colocarme en los supuestos morales y mediante la voluntad los consigo. Por ello la descripción de las virtudes humanas, el optimismo y el amor quedan comprendidos dentro de las mejores elecciones de la vida.

1) OPTIMISMO

Es sin duda alguna el optimismo, también una facultad humana, que según veremos no sólo se limita a ver lo bueno de las cosas. El optimismo consiste en:

"Confiar, razonablemente, en sus propias posibilidades, y en la ayuda que pueden prestar los demás, y confiar en las posibilidades de los demás, de tal modo que, en cualquier situación, distingue, en primer lugar, lo que es positivo en sí y las posibilidades de mejora que exis

ten y, a continuación, las dificultades que se oponen a esa mejora, y los obstáculos, aprovechando lo que se puede y afrontando lo demás con deportividad y alegría". 125)

Observamos que la confianza es elemento esencial del optimismo y a colación del objeto en que este depositada, podemos hacer distingos y aclaraciones muy oportunas.

El optimismo basado en la confianza en uno mismo, en las propias facultades, es un optimismo bueno; pero no el mejor.

Efectivamente si sólo confío en mis facultades encontraré algún día una situación que no pueda afrontar, alguna situación en la que fracase. Aún con el asesoramiento de los mejores expertos. Entonces el optimismo verdadero, congruente con el todo. El que basa su confianza en Dios. Será el que me haga - afrontar las cosas con realismo. Luego entonces captar las posibilidades de mejorar, que el fracaso me ofrece. Y confiar - en que Dios ha permitido el infortunio, por las bondades que - ello generará. Creer que el optimismo ha de ir acompañado de una sonrisa es un error; pues puedo ser optimista y estar triste a la vez. 126)

El optimismo verdadero también recibe el nombre de fé, de la cual se dice que es la actitud del hombre que da origen a -

125) ISACCS, David. Op. Cit. pág. 83.

126) Ib. pág. 97.

su capacidad de creer en el futuro y trabajar por el mismo.¹²⁷⁾

Hablar de fe humana, es hablar de un aspecto esencial del hombre y de su potencial. La fe da potencia a las ideas, a los ideales y a las aspiraciones. Es la fe la aplicación del optimismo verdadero basado en la confianza de que Dios es bondadoso y siempre habrá una solución a nuestro problema.¹²⁸⁾

La esperanza es el fruto de la fe. Ambos conceptos definen actitudes de confianza en el todopoderoso. Primero la fe incita y da la perspectiva de que habrá un camino. Segundo mediante la esperanza espero con una expectativa de seguridad en el logro de los resultados y esto produce una actitud de entusiasmo mismo que significa literalmente "Dios en el interior".¹²⁹⁾

Por lo anteriormente expuesto podemos decir que, optimismo, fe, esperanza y entusiasmo en determinado momento pueden ser usados indistintamente.

Por cuanto hace a la educación que el Estado proporciona en lo referente a este punto, cabe decir lo mismo por cuanto a la voluntad se dijo.

127) Ib., Pág. 98.

128) Ib., Pág. 99.

129) Ib., Pág. 100.

2) DESCRIPCIONES DE ISAACS DAVID EN SU LIBRO
LA EDUCACION DE LAS VIRTUDES HUMANAS.

GENEROSIDAD. Actúa en favor de otras personas desinteresadamente y con alegría, teniendo en cuenta la utilidad y la necesidad de la aportación para esas personas, aunque cueste un esfuerzo.

ORDEN. Se comporta de acuerdo con unas normas lógicas, - necesarias para el logro de algún objetivo deseado y previsto, en la organización de las cosas, en la distribución del tiempo y en la realización de actividades.

RESPONSABILIDAD. Asume las consecuencias de sus actos intencionados, resultado de las decisiones que tome o acepte; y también de sus actos no intencionados, de tal modo que los demás queden beneficiados lo más posible, o por lo menos no perjudicados; preocupándose a la vez de que las otras personas en quienes puede influir hagan lo mismo.

RESPECTO. Actúa o deja de actuar, procurando no perjudicar ni dejar de beneficiarse a sí mismo ni a los demás, de acuerdo con sus derechos, con su condición y con sus circunstancias.

SINCERIDAD. Manifiesta, si es conveniente, a la persona idónea y en el momento adecuado, lo que ha hecho, lo que ha visto, lo que piensa, lo que siente, etc., con claridad, respecto a su situación personal o a la de los demás.

PUDOR. Reconoce el valor de su intimidad y respeta la de los demás. Mantiene su intimidad a cubierto de extraños, rechazando lo que puede dañarla y la descubre únicamente en circunstancias que sirvan para la mejora propia o ajena.

SOBRIEDAD. Distingue entre lo que es razonable y lo que es inmoderado y utiliza razonablemente sus cinco sentidos, su tiempo, su dinero, sus esfuerzos, etc., de acuerdo con criterios rectos y verdaderos.

FLEXIBILIDAD. Adapta su comportamiento con agilidad a las circunstancias de cada persona o situación, sin abandonar por ello los criterios de actuación personal.

LEALTAD. Acepta los vínculos implícitos en su adhesión a otros -amigos, jefes, familiares, instituciones, etc.- de tal modo que refuerza y protege, a lo largo del tiempo, el conjunto de valores que representan.

Las anteriores descripciones, no se tratan con mayor profundidad en virtud de que su exposición es reiterar ideas ya expuestas. Cabe apuntar aquí también que las facultades del orden, responsabilidad, respeto y la lealtad, las promueve la educación del Estado.

Oportuno también es insistir en que los derechos educativos son para toda la población; pues es un derecho social, y no deben de restringirse a determinado sector.

3) EL AMOR

Es probablemente el aspecto del ser humano, más descuidado en nuestro sistema educativo. Y la importancia del tema es contundente, porque de la idea de amor que se forje una persona, de ello dependerá como entienda la existencia y su forma de vivir ¿qué es? y ¿cómo es? de lo que trataremos de esclarecer en un lenguaje claro y libre de tecnicismos.

Antes de citar definiciones prominentes he de anotar una incongruencia más. Basándome en el mismo artículo tercero, en la siguiente línea a las que tengo a bien estudiar. Declaro - que el poder revisor en concordancia con el ponente, sostiene la existencia de esta facultad tan excelsa, por cuanto a la le tra dice:

"... fomentará en él, a la vez el amor a la patria..."

Tan sólo por esta razón, la educación que imparte el Esta do debería de dar el contenido, los métodos y las técnicas de desarrollo y conservación, para fomentar tan preciada facultad.

Apuntando lo anterior procedamos a hacer un distingo cita do por Santo Tomás de Aquino:

Amor de concupiscencia, mediante este queremos al ser amado para nosotros, para que venga a complementar al gún aspecto de nuestra perfección.

Amor de benevolencia, consiste en buscar precisamente

el bien del ser amado. Designa un amor puro. Este en el ser humano se presenta imperfecto. 130)

El ponente considera que ambos tipos de amor contribuyen a la perfección del hombre. Por su parte Erich Fromm nos dice que:

"El amor... es una actitud, una orientación del carácter que determinará el tipo de relación de una persona con el mundo como totalidad, no con un objeto amoroso". 131)

Además agrega el mismo autor que el amor es un Arte y como tal requiere:

CUIDADO. Esfuerzos encaminados a la conservación y crecimiento del objeto amado.

RESPONSABILIDAD. Entendida como acto voluntario, dirigido a responder a las necesidades del objeto amado.

RESPECTO. Por cuanto al dejar ser según la naturaleza del objeto amado.

CONOCIMIENTO. Como es el objeto amado y como hacer para preservar al mismo.

Yo amo cuando conozco, cuando afirmo un objeto. Por la

130) Ib., Pág. 114.

131) Ib., Pág. 115.

relación que establezco. Cuando mi ser es consciente de lo - que un objeto es. Cuando capto su esencia. Como es, para que es y respeto su naturaleza y si su naturaleza es complementar-se y complementarlo, realizarlo en la medida adecuada. Eso es amor, amar, afirmar y conocer en este orden de ideas; son sinó- nimos.¹³²⁾

Consideramos que la capacidad de reproducción ha de incluir- se aquí, a pesar de ser una propiedad del cuerpo; porque su - educación es asunto de moral. Y específicamente de la educa- ción sexual, que comprende a grosso modo el dirigir la integra- ción de la conducta sexual y los problemas que genera, dentro de una personalidad equilibrada.¹³³⁾

La educación sexual tiene sentido cuando se reconoce que el sexo es un impulso natural, hermoso y justo de la estructu- ra psicológica humana. Una buena educación sexual debe de ir más allá de una información sobre la reproducción de la espe- cie. Porque siendo el hombre un ser racional es conveniente - encauzar los instintos sexuales tanto física como psicológica- mente; para que el hombre como género, tenga como fruto de tan importante facultad, dicha y felicidad.

En nuestra sociedad es patente, advertir, los problemas -

132) Ib., Pág. 118.

133) Ib., Pág. 119.

múltiples que tienen su origen en la deficiente educación sexual, en su adecuado contexto físico, intelectual y moral.¹³⁴⁾

En nuestro sistema educativo mexicano, la educación sexual se limita a una información-orientación de tipo fisiológico, - del aspecto sexual del hombre, dejando de lado el contexto de afectividad que ha de dar la justa orientación al instinto.

En el contexto de afectividad se genera el verdadero amor. La educación sexual ha de evitar la represión sexual y la libertad erótica antisentimental (inafectiva) y ha de buscar la adecuada perspectiva de la condición del hombre.¹³⁵⁾

Con el amor podemos abarcar todas las facultades morales. Es decir, todas las facultades morales están subordinadas al amor. El amar requiere de técnicas, técnicas del conocimiento, de atención, de cuidado y de conservación. Luego entonces al conocer y poseer la cualidad del amor; lo evidente es que se disponga bien de todo cuanto hay.

Concluyendo, son facultades morales aquellas que empleo para el buen uso de los recursos disponibles, según hayan sido creados. Según la bondad de cada ser. Amo en la medida que uso bien los recursos disponibles, y mis intenciones personales son congruentes con ese uso.

134) Ib., Pág. 133.

135) Ib., Pág. 134.

CONCLUSIONES

1.- Los antecedentes históricos y jurídicos que dan origen al actual artículo tercero constitucional, han servido para darle existencia y consolidarlo con todos los beneficios que hoy conlleva. En su devenir, el artículo tercero no está terminado, sino que está en camino, en evolución rumbo a la perfección; por tal motivo, el texto original del artículo tercero constitucional fijó las bases constitucionales que afectan la vida educativa de una nación constituida en república - representativa, democrática y federal.

2.- Es la reforma de 1946 la que afecta al artículo fijando como meta de la educación "el desarrollo armónico de las facultades del ser humano". Y, el texto vigente da pauta a este trabajo recepcional por cuanto al tema que se estudia; además este criterio desde un punto de vista muy particular - crea lo que nosotros llamamos una teoría Educativa del Estado.

Por lo tanto, el artículo tercero constituye el fundamento constitucional de otros cuerpos jurídicos y leyes secundarias educativas.

3.- El derecho que tienen las naciones a la educación - constituye un derecho social. Por eso, la educación que brinda la S.E.P., resume la educación que brinda el Estado -Fede

ración, Estados Municipios- a nivel preescolar, primaria y secundaria por ser el órgano encargado de formular planes y programas para tales niveles de educación. De tal manera que es la educación básica, la que puede fijar las bases para el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, - por lo genérica que puede y debe ser, tanto porque posteriormente forma al ser humano en su aspecto social.

4.- Los fines genéricos que educativamente se demarcan son, primero: El que la educación sirva a las necesidades del hombre. Segundo: El que la educación sirva a las necesidades de la sociedad. Por lo tanto, el párrafo constitucional que da origen a este trabajo recepcional está redactado en función de la primera finalidad; en donde la enseñanza que opta por - dar prioridad a las necesidades de la sociedad, generalmente condiciona al hombre para que sirva a los intereses del grupo dominante. Estos temas los trata con claridad del conductismo.

5.- La educación se ve afectada por intereses de grupo, de forma tal que la educación que se promueve en las aulas públicas sea la suficiente, la necesaria para capacitar al educando según sean las necesidades que se tengan de él. Así, - resulta evidente en la sociedad mexicana que la educación que se imparte a las mayorías no es la misma que reciben las clases más acomodadas.

6.- La educación en México capacita al educando a que desempeñe un papel en la sociedad. Por ende, la educación del Estado prepara a los educandos para ocupar un lugar en la sociedad, generalmente empleados, obreros, subordinados, gente que sirva a la industria, y cabe capitular también que se pueden conciliar ambas finalidades genéricas de la educación. Por lo tanto, para que la educación tienda al fin genérico en función del hombre ha de darlo a conocer al educando para que éste trate de alcanzarlo. Así, una educación que no promueva todas las facultades del ser humano tendrá como resultado hombres enfermos: frustrados, tristes, aburridos; manteniendo al hombre al margen de una vida plena, feliz y libre.

7.- Los contenidos de planes y programas contienen finalidades que se enmarcan en las esferas: cognoscitivas, afectivo-social y psicomotriz. Así, la esfera cognoscitiva desarrolla las facultades del entendimiento, del saber, del conocer, del juzgar. Ahora bien, la esfera afectivo-social desarrolla actitudes, sentimientos, valoraciones. Por otra parte, la esfera psicomotriz desarrolla destrezas físicas utilizando el sistema nervioso central. Por tal razón, la educación enfocada por las esferas cognoscitiva, afectivo-social y psicomotriz deja de lado algunas facultades. Y, en el caso de las facultades físicas, se desarrollan las psicomotrices principalmente, cultivándose en forma accidental las demás facultades. En lo afectivo-social deja de lado algunas facultades morales y emotivas.

La idea de que se cubre un desarrollo integral y armónico con las tres esferas aludidas, es una idea generalizada en el medio ideológico de la S.E.P.

8.- En México se educa en las tres esferas ontológicas - del hombre.

Y, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, da buenas expectativas genéricas para que se cumpla el precepto constitucional en el sentido estudiado.

9.- La educación que imparten los particulares está en forma de un mayor número de contenidos con carácter moral.

10.- Las definiciones de educación y los objetivos educativos que marcan los más destacados pedagogos están identificados con lo que el artículo tercero constitucional propone: puesto que el ideal de la educación es la perfección humana ello requiere del desarrollo armónico y completo de las facultades del hombre. Y, una educación verdadera debe de dar métodos de aprendizaje, de desarrollo y conservación de las facultades humanas. Por tal motivo, la educación es un proceso que vive el individuo principalmente en la niñez y la juventud mediante el cual aprende a desplegar sus potencialidades. Así, el vocablo tenderá, determinar una propensión, una inclinación, una finalidad que debe de tener la educación por mandato constitucional.

11.- Para que la tendencia sea efectiva, real; se ha de disponer que la finalidad se procure en el ámbito táctico.

Así, el artículo 7o. de la Ley Federal de Educación establece que es una finalidad de la educación el promover el desarrollo integral, concordando la ley con la Constitución por cuanto a la expresión: tenderá, es decir el mandato Constitucional se plasma en la ley. Y, el término desarrollo, implica aumento, crecimiento o perfección de facultades. Y, las facultades son elementos de la esencia del ser humano; son parte inherente de su ser. Una facultad es una aptitud natural.

De tal manera que la jerarquía ontológica del ser humano se determina por una educación de calidad excelente el desarrollar todas las potencialidades del ser humano en conveniente proporción.

12.- No se puede hablar de desarrollo armónico en la educación si no se contemplan todas las facultades del ser humano. Así, la educación integral trata de atender a todas las facultades del hombre. Y, el educando recibe como un todo la educación que se le da, es decir, la recibe íntegramente. Aunque la educación no tenga ese fin.

Por ende, por ser el hombre, una unidad; al desarrollar una facultad se fomentan otras facultades indirectamente. Así, las facultades del hombre se combinan en su desarrollo y en su expresión y se fusionan en los resultados obtenidos llama-

dos valores. Y además, las facultades del hombre agrupadas en intelectuales, físicas y morales comprenden un conjunto mayor de potencialidades que las designaciones cognoscitivas, afectivo-social y psicomotriz adoptada por la S.E.P.

13.- Los términos intelectual y cognoscitivo están identificados plenamente en la educación. Así, el término facultades psicomotrices es de menor alcance conceptual que el de facultades físicas. En este sentido, el término facultades afectivo-sociales es de menor cobertura que el de facultades morales. Por lo anterior, la educación del intelecto debe tener prioridad, para que dirija a todas las demás facultades.

14.- El Sistema Educativo Mexicano promueve el desarrollo de las facultades intelectuales.

Además, el cuerpo humano es una parte del todo, es un instrumento que hay que amar, alimentar, fortalecer y gratificar de manera sabia. Por eso, el término facultades físicas incluye los cinco sentidos y puede ser tan excelente su educación - que hay quien distingue en forma excepcional sonidos, olores, texturas, sabores colores y formas.

15.- La educación que promueve la S.E.P. procura que el educando desarrolle su percepción sensorial. Y, también el término facultades físicas incluye las potencias de la agilidad, flexibilidad, fuerza, potencia, resistencia, tamaño musculu

lar, velocidad, equilibrio, relajación y coordinación. Ahora bien, la alimentación y la recuperación son algunos de los temas que el cultivo de las facultades físicas requiere; y el S.E.M. no incluye en su cultura deportiva, para los grados de educación básica. Así, las facultades físicas incluyen también las expresiones emocionales; los programas de la SEP afectan lo emotivo, pero no educa el manejo efectivo de las emociones. Por lo tanto, una educación emotiva lleva a la madurez emocional.

Además, el SEM no contempla algunas emociones por la razón de que limita la realidad al yo, su entorno y la sociedad. Y, el SEM da prioridad a la relación afectiva entre el educando y algunas ideas políticas en comparación con otras relaciones. En este sentido, el SEM no propicia una verdadera estimación de la realidad ni sentimientos acordes al momento existencial del educando por cuanto a su estar en el mundo, con su yo, su entorno y su sociedad.

16.- El factum de la moralidad, existe como algo objetivo, esto es que existen hechos concretos que pueden ser calificados como aceptables o rechazables por la sociedad. Por lo tanto, la educación afectivo social afecta la moralidad, por cuanto que forma valoraciones sobre lo correcto y lo incorrecto que se identifican con lo bueno y lo malo. Y, la necesidad de educación moral, aunque no sea tan "obvia" es en extremo importante e indispensable en la educación. Así, el sentimiento

de sentirse inmerso en el todo, como parte del mismo, da seguridad al educando y facilita su recto actuar, es decir su conducta moral.

Además, en la medida en que conozca mejor mi fin último, estaré más capacitado para hacer un mejor uso de las cosas.

17.- Resulta anacrónica la libertad de creencias y pugnamos para que de paso al derecho a la instrucción de la teodicea, libre de cualquier fanatismo. Y, resulta incongruente la mención de la deidad en el himno nacional, con el sistema educativo, que jamás toca el tema. Así, la libertad fundamental se explica básicamente con los términos de apertura, actividad y posesión. Por ende, el saber me libera porque facilita mi actuar, me abre nuevos caminos y me lleva al dominio de las cosas. Y este, consiste en el libre albedrío en la capacidad de querer o no querer, de afirmar o de negar, o simplemente de poder elegir. Y, la libertad moral consiste en el dominio propio que me permite y facilita el actuar al margen de las pasiones y de las circunstancias, y mostrar así mi señorío. Además, la libre aceptación de mi mismo como creatura es lo que más facilita mi máxima libertad, porque con ella reconozco que el ser y todas mis facultades no me las he dado yo sino que me han sido dados. Por lo tanto, entre más me conozco más se por qué actúo. Y, el conocimiento de uno mismo, es lo que más libera. Aspecto que la educación que promueve la SEP no fomenta, ni propone.

18.- Cuando más me conozco, reconozco mi dignidad humana, mi valor, mi capacidad creativa. Ello conlleva que me respete y exija que se respete mi ser y mis facultades, mi trabajo creativo y mis derechos en general. Y, la educación de la voluntad más ha de servir al educando en el sentido de que persevere en la consecución de sus metas razonablemente.

Además, el establecer objetivos personales forma parte del proceso de desarrollo de la voluntad. Hecho que descuida la educación que imparte la SEP por cuanto que no brinda el conocimiento y las técnicas de desarrollo y conservación de la voluntad a los educandos. Y en este sentido, el optimismo, las virtudes y el amor constituyen elecciones del hombre, son facultades que consigo, con mi voluntad. Necesario es que conozca - que son y como se manifiestan.

BIBLIOGRAFIA

- ALDOUS. El Arte de Ver. Edit. Oikos-tau, 1983.
- ALEXANDROV, N., G. Teoría del Estado y el Derecho. Edit. - Grijalbo, México, D. F., 1966.
- ALBARRAN, Agustín Antonio. Diccionario Pedagógico. Barcelona, España, 1989, Pág. 71.
- ALVEAR ACEVEDO, Carlos. La Educación y la Ley. 3a. ed., - Edit. Jus, México, D. F., 1978.
- ALVIRA, Rafael. ¿Qué es la Libertad?, Edit. Prensa Española, España, 1986, 155p.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. Ética y Estado. Edit. UNAM, México, D. F., 1976.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. Estructura del Estado. Edit. Harla, - México, D. F., 1985.
- BASAVE DEL VALLE, Agustín. Teoría del Estado. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1979.
- BIASUTTI, Bruno. Guía para una Educación no Represiva. Edit. Bloom, B. y otros, Taxonomía de los Objetivos de la Educación. Marfil, Alcoy, 1971.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. - 6a. ed., Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1979.

- CAMPILLO SAINZ, Jose. Derechos Fundamentales de la Persona Humana. Derechos Sociales. Edit. Jus, México, D. F., - 1952.
- CASTRO SANTAMARIA, Ramiro. Epistemología y Educación. Edit. Salamanca, 1978.
- CISNEROS FARIAS, Germán. El Artículo 3o. Constitucional. Análisis Histórico, Jurídico y Pedagógico. Edit. Trillas, - México, D. F., 1970.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Art. - 3o., Cuaderno No. 6 de las Garantías Individuales, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1993. Pág. 11.
- CUBE, Félix Von. La Ciencia de la Educación. Posibilidades, Límites, A uso Político. Edit. CEAC, Barcelona, España, 1981.
- CHAVEZ O., Horacio. Gua para la Planeación de Escuelas. - Edit. Centro de Estudios Educativos, A. C., México, D. F., 1986. Págs. 16 a 17.
- DEBESSE-MIALARET. Introducción a la Pedagogía. Barcelona, España, 1968.
- DEWEY, John. La Ciencia de la Educación. Edit. Losada. Buenos Aires, Argentina, 1964.
- DURKHEIM, Emilio. Naturaleza y Método de la Pedagogía en Educación y Sociología, Edit. Linotipo, Bogotá, Colombia, 1979.

- ENCICLOPEDIA BRITANICA. Filosofía de la Educación. 1991.
- FELIX CUBE VON. La Ciencia de la Educación. Edit. V Siglos, 1982, 177 p.
- FOLLETO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. La Educación y la Equidad Nacional. México, D. F., 1989.
- GARCIA, Ramón, Pelayo y Gross. Diccionario Larousse. España, 1990.
- GILBER, Roger. Las ideas actuales en Pedagogía. Edit. Grijalbo, México, D. F., 1977.
- GLORESGOMEZ GONZALEZ, Fernando y Carvajal Moreno Gustavo. No-
ciones de Derecho Positivo Mexicano. México, D. F., 1990.
- HEREDIA ANCONA, Bertha. La Preparación de Material Didáctico.
Una Aproximación Metodológica al tema. en Perfiles Educa-
tivos. Centro de Investigación y Servicios Educativos de
la UNAM, México, D. F., 1983. Pág. 19.
- H. CLAUSSE. Iniciación a las Ciencias de la Educación. Edit.
Roca, México, D. F., Págs. 75 a 87.
- ISAACS, David. La Educación de las Virtudes Humanas. Edit.
Eunsa, Navarra, 1978. 288 p.
- KINNERT, Hugo. Cómo utilizar las Fuerzas Mentales. Pág. 55.
- LA JORNADA. Domingo 6 de Octubre, 1991. Martinez Negreta -
Pág. 1.
- LA PRENSA. Miércoles 9 de Octubre, 1991. Mora Flores Sergio,
Pág. 1.

- LOBROT, Michel. Teoría de la Educación. Edit. Roca Pedagógica, México, D. F., 1986.
- LOPEZ PORTILLO Y PACHECO, José. Génesis y Teoría General del Estado Moderno. 3a. ed., Edit. Joaquín Porrúa, S. A., México, D. F., 1979.
- LOS SUPERMACHOS. La Educación en México. No. 562, Febrero, 1977, Pág. 6.
- MAGABURU, Raúl. Esquemas sobre la Sistemática del Derecho. - Edit. Departamento de Investigaciones Técnicas de la Fundación Eva Perón. Buenos Aires, Argentina, 1952.
- MONTIEL Y DUARTE, Isidro. Garantías Individuales. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1972, 340 p.
- MORENO CORONADO, Rafael. Sida Ilustrado. 1993.
- NORIEGA, Alfonso. Lecciones de Amparo. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 19 . Pág. 9-12.
- PALACIOS, Jesús. La Cuestión Escolar. Críticas y Alternativas. Edit. Laia, Barcelona, España, 1981.
- PESCADOR OSUNA, Jorge Angel. Aportaciones para la Modernización Educativa. Edit. U.P.N. México, D. F., 1990.
- PORRUA PEREZ, Francisco. Teoría del Estado. Edit. Porrúa, S. A., México, D. F., 1978.
- RALUY PUDEVIDA, Antonio. Diccionario Porrúa. 1991.

- SEYBOLD, A. Principios Pedagógicos en la Educación Física. -
Edit. Kapelusz, Buenos Aires, Argentina, 1974.
- SUCHODOLSKY, Bogdan. Tratado de Pedagogía. Edit. Ediciones
Península (Serie Universitaria, Hostiria/Ciencia/Sociedad)
Barcelona, España, 1979.
- TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Edit.
Porrúa, S. A., México, D. F., 1981.
- TORRES SOLIS, José Antonio. Evaluación de Programas. Colegio
de Bachilleres, México, D. F., 1980, Pág. 16; Apud La-
fourcade, Pedro D. Evaluación de los Aprendizajes. Edit.
Kapelusz. Buenos Aires, Argentina, 1971. Pág. 31.
- WASSIF, Ricardo. Pedagogía General. 7a. ed., Edit. Kapelusz
México, D. F., 1974, Págs. 5 a 6.
- W. W., Arkinson. Quiere y Podrás. Edit. Trillas, 1992.
- ZAMUDIO, Fix. El Juicio de Amparo. Edit. Avante, México, -
D. F., 1982.
- ZIGLAR, Zig. Cómo criar hijos con actitudes positivas. Edit.
Nueva Imagen. 1987.